

ONG FIMA

Memoria 2019

*“La Crisis Social
también es Ecológica”*



Índice

Descripción y objetivos de FIMA	6
Estrategias y metas para el 2019	7
Organización	8
Directorio 2019	8
Staff por equipos	9
Equipo de Litigios	9
Equipo Estudios	10
Equipo de Proyectos	10
Equipo de Comunicaciones	10
Áreas de trabajo FIMA	11
Litigación	11
Capacitación y empoderamiento legal	11
Investigación	11
Difusión e incidencia pública	12
Cambio Climático	12
Municipio Verde	12
Actividades realizadas durante el 2019	13
Capacitación y empoderamiento	13
Curso de Capacitación de Derecho Ambiental en el Ámbito Municipal	13
Acompañamiento y asesoría a Comunidades indígenas de Calama en Consulta Indígena en el marco del proceso de modificación del Plan Regulador Comunal	15
Fortalecimiento y articulación comunidades y organizaciones territoriales para la defensa de su derecho a un ambiente sano	16
<i>Villarrica</i>	16
<i>Coyhaique</i>	17
<i>Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir</i>	18
Talleres de formación sobre Cambio Climático en el marco de la COP25	20
Incidencia Pública	21
Participación en el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Evaluación Ambiental	21
Acuerdo de Escazú	21
Participación Comisión de Consejo Política Forestal	23
Cambio Climático	24
<i>Participación Mesa Ciudadana Cambio Climático</i>	24
<i>Coordinación y participación en la plataforma Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC)</i>	25
<i>Espacios de incidencia internacional: Cumbre del Clima, Nueva York; Pre COP, Costa Rica y COP25, Madrid.</i>	26
<i>Universidad Socioambiental Abierta</i>	32

<i>Cumbre Social por la Acción Climática, Santiago</i>	33
<i>Ciclo de conversatorios Cambio Climático</i>	35
<i>Comunicación y posicionamiento</i>	36
Investigación	37
Revista Justicia Ambiental	37
Programa Pasantías Nacionales e Internacionales	40
CEFIMA	40
Trabajo Incidencia en normas, programas, planes o políticas ambientales	40
Estudios e investigaciones	41
<i>Informe Emergencias y Desastres Ambientales</i>	42
<i>Informe “Estado del ODS 16.3 sobre Acceso a la Justicia en Chile: Avances y desafíos para la justicia ambiental”</i>	43
Litigación	46
Programa de derechos humanos y medio ambiente para la comunidad de Arica	46
Caso Corfo-SQM	48
Proyecto Minero-Portuario Dominga, La Higuera	49
Litigio Climático contra Termoeléctrica Guacolda Energía S.A., Huasco	50
Caso Contaminación Quintero- Puchuncaví	52
Pájaro Niño	54
Farellones	54
Centro de Distribución El Peñón	55
Defensa Congregación Religiosa contra Central el Canelo en el Cajón del Maipo	57
Rancagua express	57
Frigorífico	58
Piscicultura Chesque Alto, Villarrica-Lincánray	58
Central Hidroeléctrica Llancañil	59
Palguín Bajo	60
Protección de los del sur de Chile ante la expansión de la acuicultura	60
<i>Caso Seikongen, Calbuco, Región de Los Lagos</i>	60
<i>Caso Piscicultura Marine Harvest Chile (Actualmente Mowi), Isla Huar, Calbuco, Región de los Lagos</i>	61
<i>Conflictos ambientales por la instalación de salmoneras en la Patagonia</i>	61
Protección de la biodiversidad en Aysén	63
Mina Invierno	63
Alianzas	67
<i>Nacionales</i>	67
Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC)	67
Waterkeeper Alliance	67
Red por los Ríos Libres	67
<i>Internacionales</i>	69
E-LAW	69
AIDA	69

Iniciativa de Acceso en América Latina y El Caribe (TAI sigla en inglés)	70
Red Latinoamericana de Empoderamiento jurídico, Namati	70
Climate Action Network- Latinoamérica (CANLA)	70
Situación financiera	72
Referencias	73

I. Descripción y objetivos de FIMA

FIMA (Fiscalía del Medio Ambiente), es una organización no gubernamental sin fines de lucro, creada con el propósito de mejorar la política ambiental chilena y ampliar el acceso a la justicia en materia ambiental.

El objetivo principal de la organización es la preservación del patrimonio ambiental de nuestro país y la promoción del desarrollo sustentable. Así mismo, buscamos promover y fortalecer la capacidad de las comunidades para ejercer sus derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental.

FIMA fue fundada en junio de 1998 como una organización comunitaria al amparo de la Ley N° 19.418. A finales del año 2006 se crea la Corporación de derecho privado sin fines de lucro, Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), como parte de un proceso de mayor formalidad en su gestión institucional. Con fecha 9 de noviembre de 2006 el Ministerio de Justicia le concedió personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N° 3627, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2006.

En estos veintiún años de trabajo, FIMA se ha consolidado como una institución seria y responsable llegando a ser la primera y más importante organización jurídica ambiental de interés público.

En el plano internacional, FIMA es miembro reconocido de organizaciones internacionales; la membresía a estas redes ha significado la participación de FIMA permanentemente en congresos internacionales y conferencias, lo que nos permite conocer las experiencias de muchos países en contenidos legales ambientales y un aprendizaje continuo para mejorar nuestras leyes y la defensa ambiental.

Además, FIMA trabaja para representar a los ciudadanos y habitantes de Chile, prestando asesoría en litigación, tanto en tribunales nacionales como en instancias internacionales, de modo de prevenir y resolver problemas ambientales que los afecten, y, simultáneamente, promoviendo el desarrollo sustentable y empleando esfuerzos en conservación.

Destacamos la total independencia de todo órgano gubernamental o político partidista, esto nos dota de la autonomía suficiente para poder defender casos ambientales sin presiones de ningún tipo.

II. Estrategias y metas para el 2019

El año 2019 estuvo marcado por grandes acontecimientos políticos y sociales, los que determinaron nuestro quehacer en materia ambiental y climática.

En primer lugar, la presidencia y realización de la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) en Chile, lo que nos motivó a enfocar nuestro trabajo en contribuir en la lucha mundial contra el cambio climático y la elaboración de políticas nacionales de adaptación y mitigación.

Para ello lideramos el proceso de formación y coordinación de la plataforma *Sociedad Civil para el Cambio Climática (SCAC)*. Coalición que reúne a más de 100 organizaciones del mundo ambiental, movimientos territoriales, colegios profesionales, sindicatos, organizaciones políticas y académicas y que tuvo como principal objetivo realizar la *Cumbre Social por la Acción Climática* (Cumbre Paralela) y trabajar en la generación de conciencia sobre la emergencia climática, mostrar soluciones alternativas y alertar sobre aquellas propuestas que no son un suficientes para mejorar la relación entre la humanidad y el medio ambiente.

Luego, tras el Estallido Social del 18 de Octubre, se abrió la posibilidad iniciar un proceso Constituyente, para elaborar una Nueva Constitución y determinar el mecanismos de elaboración de este instrumento jurídico a través de un Plebiscito Nacional convocado para el año 2020. Si bien aún no se lleva a cabo, este proceso abre la posibilidad de generar una “Constitución Ecológica”, es por ello que impulsamos una serie de acciones para difundir sobre la necesidad de contar con una nueva Constitución que incluya adecuadamente la dimensión ambiental, climática y ecológica en este cuerpo jurídico.

III. Organización

❖ *Directorio 2019*

Fernando Dougnac Rodríguez, Presidente de FIMA desde 1998. Abogado, Magister Derecho Constitucional, Universidad de Talca. Abogado de la Pontificia Universidad Católica, Premio Nacional de Medio Ambiente otorgado el año 2003. Fue Miembro del Consejo Consultivo de CONAMA y Director de AIDA. Fundó FIMA junto a otros abogados en 1998 con el fin de ampliar y definir la política medioambiental de nuestro país. Ha litigado en los principales juicios ambientales y de derechos de aguas en Chile, cuyas sentencias son estudiadas en universidades de distintas partes del mundo. Además, ha sido profesor de las más importantes universidades, dictando las cátedras de Derecho Histórico, Derecho Ambiental, Derecho Indígena y Derecho de Aguas.

Francisco Ferrada Culaciati, Tesorero. Abogado de la Universidad de Chile y fundador de FIMA. Ha litigado por diez años en diferentes juicios, realizando una importante labor en el caso por contaminación de metales pesados en Arica, donde representó a más de 900 personas. A lo largo de su carrera ha presentado acciones ante distintas organizaciones internacionales, y participado en diversos cursos de Derecho del Medio Ambiente como orador. Actualmente es profesor de derecho procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y defiende a los afectados en el caso Represas en la Patagonia Chilena.

Rodrigo Polanco Lazo, Secretario. Abogado, responsable de las áreas de Educación e Investigación desde 1998. Ph. D de la Universidad de Berna. Magíster en Derecho Económico y profesor de Derecho Internacional Económico de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho de la New York University (NYU). Es investigador y profesor del Centro de Comercio Mundial de la Universidad de Berna, Suiza.

Ezio Costa Cordella, Director Ejecutivo. Abogado, Universidad de Chile. Magíster (Msc) en Regulación (Specialism in Environmental Regulation), London School of Economics and Political Science. Diplomado en Derecho Público Económico y Diplomado en Derecho y Política de la Competencia, Universidad de Chile. Doctor (c) en Derecho, Universidad de Chile. Profesor de Derecho y Regulación Ambiental, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile. Profesor de Derecho y Economía en la Universidad de O'Higgins. Investigador del Centro de Regulación y Competencia de la Universidad de Chile. Profesor de Posgrados (Magister y Diplomados) de Derecho en la Universidad del Desarrollo, Universidad de Santiago, Universidad Adolfo Ibáñez y Universidad de Chile.

Álvaro Fuentealba Hernández, Director. Abogado, académico y director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. En el año 2009 se desempeñó como Jefe de Gabinete del Ministerio del Medio Ambiente.

Raul Campusano Droguett, Director. Abogado. Master en Derecho de la Universidad de Leiden, Países Bajos. Master of Arts, Universidad de Notre Dame, Estados Unidos. También, estudió en la Academia de Derecho Internacional de La Haya y en la Universidad

de Oslo, Noruega. Fue condecorado con la Orden de Caballero de Oranje y Nassau por la Reina Beatriz, de los Países Bajos. Es socio de INGEDER Consultores Ltda. Se ha desempeñado como Director de Enlace con Economías APEC, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscal del Servicio de Geología y Minería y Jefe de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Profesor de la Academia Diplomática, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Profesor en la Universidad Alberto Hurtado.

Gabriela Burdiles Perucci, Directora de Proyectos. Abogada, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster (Msc) en Derechos Humanos por la London School of Economics and Political Science, Londres, Reino Unido, 2016 y Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 2011. Diplomado en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile, 2013.

❖ *Staff por equipos*

Equipo de Litigios

Diego Lillo Goffreri. Abogado, Universidad de Chile. Magister en Derechos Humanos Universidad Diego Portales (2019). Diplomado en derecho público económico (2013) y Diplomado en Derecho y Política de la Competencia (2015). Profesor de la Clínica de Justicia Ambiental de la Universidad Diego Portales desde septiembre del año 2015 a la fecha. Se integró al Staff de FIMA en agosto de 2008, siendo coordinador del área de Estudios durante el año 2012 y Coordinador del área de Litigios desde inicios del año 2013 a la fecha.

Victoria Belemmi Baeza. Abogada de la Universidad de Chile. Diplomada en Derecho Público Económico (2014) Universidad de Chile. Integrante del equipo de Litigios de FIMA desde abril del año 2015 a la fecha.

Marcos Emilfork Orthusteguy. Abogado de la Universidad Diego Portales. Integrante del equipo de litigios de FIMA desde junio del año 2018.

Antonio Madrid Meschi. Abogado de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho Ambiental por la Universidad del Desarrollo. Ingresó a FIMA en septiembre del año 2015 como asistente de proyectos y desde el año 2019 pasó a formar parte del equipo de litigios.

Fernanda Salinas Urzúa. Doctora en Ciencias mención Ecología y Biología Evolutiva de la Universidad de Chile. Es Investigadora asociada de ONG FIMA desde abril del año 2017.

Macarena Martinic Cristensen. Egresada en Derecho Universidad de Chile. Diplomado en Ecología Social y Política de la Universidad de Santiago de Chile y Fundación Heinrich Böll. Ha trabajado en FIMA desde el año 2016 y forma parte del equipo de litigios desde diciembre del año 2018.

Equipo Estudios

Patricia Araya. Abogada de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de proyectos desde junio del 2018, actualmente se desempeña como coordinadora del equipo de Estudios e incidencia.

Fernanda Salinas Urzúa. Doctora en Ciencias mención Ecología y Biología Evolutiva de la Universidad de Chile. Es Investigadora asociada de ONG FIMA desde abril del año 2017.

Constanza Gumucio Solís. Abogada de la Universidad de Chile. Diplomada en Derecho Público Económico (2018). Integrante del equipo de estudios desde mayo del 2018.

Sofía Rivera Riveros. Estudiante cuarto año de licenciatura en derecho y ciencias sociales Universidad de Chile. Ayudante de la cátedra de Introducción al Derecho del profesor Pablo Ruiz-Tagle y de la cátedra de Historia Institucional de Chile de la profesora Sofía Correa. Es integrante del equipo de estudios desde noviembre del año 2019.

Equipo de Proyectos

Gabriela Burdiles Perucci. Abogada, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster (Msc) en Derechos Humanos por la London School of Economics and Political Science, Londres, Reino Unido, 2016 y Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 2011. Diplomado en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile, 2013. Es Directora de Proyectos de FIMA desde el año 2011.

Felipe Pino. Egresado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. En julio del 2018 se integró al equipo de estudios, actualmente se desempeña en el área de proyectos de ONG FIMA.

Amanda Cozzi Bas. Socióloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en Participación Ciudadana para una gestión ambiental, urbana y territorial integrada, de la misma universidad. Trabaja como asistente de proyectos de FIMA desde junio del año 2017.

Juan Joaquín Aedo. Ingeniero en Recursos Naturales de la Universidad de Chile. Desde junio del 2018 trabaja como coordinador de Administración y Finanzas de ONG FIMA.

Equipo de Comunicaciones

Constanza Dougnac Correa. Periodista, Universidad Alberto Hurtado. Diplomada en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Magister en Cine Documental de la Universidad de Chile. Encargada de comunicaciones de FIMA desde el año 2014 a la fecha.

Constanza Nuñez Bustos. Diseñadora de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Diplomado en Estrategias de Comunicación Educativa de la misma casa de estudios (2017).
Integrante del equipo de comunicaciones desde agosto del año 2019.

IV. Áreas de trabajo FIMA

Para alcanzar los objetivos de nuestra organización y de los proyectos que emprendemos, la labor de FIMA se canaliza a través de cuatro áreas integradas, las cuales son litigación, capacitación y empoderamiento legal, investigación y difusión e incidencia pública. Adicionalmente, tenemos dos áreas más de trabajo: Cambio Climático y Municipio Verde.

❖ Litigación

FIMA ha tenido un importante rol en los conflictos socio-ambientales emblemáticos en Chile, interviniendo en casos donde existe un interés público, en los que hay una amenaza o afectación al derecho al medio ambiente libre de contaminación de las comunidades locales o un riesgo al ecosistema.

❖ Capacitación y empoderamiento legal

El trabajo del área de capacitación y empoderamiento legal tiene su foco principal en la realización de capacitaciones a comunidades y organizaciones sociales, con el fin de fortalecer su capacidad de ejercer sus derechos de acceso a la información, participación y justicia en el marco de los conflictos socio-ambientales que las afectan.

Para ello, FIMA potencia el aprendizaje e innovación a través de las herramientas entregadas por medio de cursos y talleres educativos y así puedan asumir responsablemente la protección de su medio ambiente.

Adicionalmente, se realizan capacitaciones dirigidas a académicos, autoridades locales y miembros del poder judicial en derecho ambiental, derecho de aguas, participación ciudadana y litigación ambiental, entre otros.

❖ Investigación

FIMA destaca por su contribución al desarrollo y perfeccionamiento del derecho ambiental en Chile, para lo cual publica anualmente la Revista “Justicia Ambiental”, primera revista nacional de derecho ambiental publicada por una ONG y en la cual participan regularmente destacados autores nacionales e internacionales. También publicamos un boletín electrónico mensual que contiene las principales noticias en materia ambiental con interesantes columnas de nuestro equipo.

El resultado de estos trabajos es utilizado en los casos de litigación ambiental, así como también para proponer a las instituciones de gobierno correspondientes perfeccionamientos a las políticas ambientales que rigen en nuestro país y enriquecer el debate de la opinión pública en estos temas.

❖ *Difusión e incidencia pública*

FIMA organiza y participa regularmente en diversos paneles y seminarios de discusión; así como en la consulta de los diferentes proyectos de ley, reglamentos y otros instrumentos de política pública con incidencia en el medio ambiente.

❖ *Cambio Climático*

FIMA tiene el objetivo de contribuir con la lucha global contra el cambio climático y al desarrollo de políticas nacionales de adaptación y mitigación. Actualmente, FIMA forma parte de la Sociedad Civil por el Cambio Climático (SCAC), organización comprometida con la situación de emergencia que atraviesa nuestro planeta, con el fin de empujar mayores compromisos en la próxima COP25.

❖ *Municipio Verde*

FIMA a través de Municipio Verde, busca contribuir a la transparencia municipal, facilitando el acceso a la información en materia ambiental de las municipalidades chilenas. Siendo su principal objetivo hacer partícipes a los (a) vecinos (a) de las iniciativas ambientales de cada comuna evaluando sus propuestas. Y por último, fomentar y facilitar la realización de observaciones en los periodos de participación ciudadana de los proyectos sometidos a evaluación ambiental.

V. Actividades realizadas durante el 2019

❖ Capacitación y empoderamiento

1. Curso de Capacitación de Derecho Ambiental en el Ámbito Municipal

En materia de gestión ambiental local, en Chile, las municipalidades han experimentado un proceso de cambio acelerado a raíz de la inserción de nuevos objetivos, funciones y atribuciones, los cuales muchas veces exceden sus capacidades humanas, técnicas y financieras para ejecutar e implementar nuevas políticas o para aumentar el impacto de las funciones con que originalmente contaban.

Desde el año 2012, ONG FIMA genera espacios de formación y discusión en derecho ambiental, para que las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales puedan adquirir mayores conocimientos y herramientas en relación al funcionamiento de la institucionalidad ambiental, procedimientos de evaluación y fiscalización ambiental y potestades que las Municipalidades tienen dentro del mismo.

El año 2019, el curso se volvió a realizar en la Región de Valparaíso, sin embargo, en esta ocasión se llevó a cabo junto al Municipio de San Antonio, comuna altamente afectada por problemas socioambientales, como la escasez hídrica, amenaza de humedales y servicios de gran valor ecosistémico por industria extractiva y la contaminación generada por la actividad industrial y portuaria en la zona.

Al igual que años anteriores, contamos con el apoyo de la Dirección de Gestión Ambiental (DIGA) de la Municipalidad de La Pintana.

Las clases se desarrollaron los días 4 y 6 de junio en 2 jornadas completas, a diferencia de años anteriores y por petición del municipio. La metodología de las clases consistió en la realización de exposiciones y un Taller de Casos reales y/o ficticios, con el fin de generar una instancia de análisis crítico y de aplicación de los contenidos aprendidos. Para ello, se contactaron a profesores especializados en las materias a tratar, además de los profesionales del staff de FIMA, que expusieron sobre la gestión ambiental municipal desde diferentes perspectivas.

En cuanto a la asistencia, en promedio participaron 42 personas por jornada. Gran parte de los alumnos eran funcionarios municipales de San Antonio, pertenecientes a las de diversas oficinas y direcciones del municipio. También asistieron funcionarios dedicados al tema ambiental de las comunas de la provincia, Santo Domingo, Algarrobo, El Tabo, El Quisco y Cartagena.

Para evaluar el curso se realizaron encuestas auto aplicadas, las que fueron entregadas al finalizar cada jornada. Se solicitó a los asistentes evaluar los contenidos entregados, el desempeño de los expositores respecto a diversas materias y una evaluación general del curso.

En relación a los resultados de la evaluación, se puede observar que la mayoría de los asistentes tiene una valoración positiva tanto del desempeño de los expositores y contenidos revisados como del curso en su totalidad.

También surgieron algunas recomendaciones para mejorar las futuras versiones del curso, como incluir información sobre las sanciones que tienen los Municipios cuando no resguardan la protección ambiental, aplicar más casos prácticos y profundizar en temas de Ley REP y Evaluación ambiental estratégica.

En términos generales el objetivo de la capacitación se logró, esto porque se entregaron conocimientos y orientación respecto a los principales instrumentos legales en materia ambiental y las posibilidades de defensa del medio ambiente a nivel local.

Además, destacamos la participación de los funcionarios de la Dirección de Gestión Ambiental de todas las comunas que forman parte de la provincia de San Antonio, lo que permitió fortalecer las redes entre municipios que comparten realidades y desafíos ambientales muy similares.



Ceremonia final Curso Capacitación de Derecho Ambiental en el Ámbito Municipal



Entrega de Certificados Curso Capacitación de Derecho Ambiental en el Ámbito Municipal

2. Acompañamiento y asesoría a Comunidades indígenas de Calama en Consulta Indígena en el marco del proceso de modificación del Plan Regulador Comunal

A comienzos del año 2019, fuimos contactados por el Consejo de Pueblos del Oasis de Calama -conformado por las comunidades indígenas atacameñas de La Banda, Chunchuri, Yalquincha y Sumac-Llajta- solicitando apoyo y acompañamiento jurídico durante el proceso de Consulta Indígena iniciado en el marco de la modificación al Plan Regulador Comunal de Calama.

En este contexto, asesoramos a las Comunidades del Consejo hasta Agosto del 2019, en donde les ofrecimos alternativas jurídicas, en el marco de la institucionalidad vigente, para proteger su territorio y conservar su patrimonio histórico, natural, cultural y arqueológico durante este proceso de modificación del instrumento de ordenamiento territorial.

Realizamos alrededor de siete visitas a la zona, se hicieron talleres de formación en materia de Derecho Urbano, Indígena, Ambiental. Además capacitamos sobre el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador y los acompañamos en las instancias informativas convocadas por el Municipio.

Todo este trabajo se materializó en informes, los que fueron entregados a la Comunidad y en algunos casos a los asesores del Municipio y consultores del proceso.

A pesar de que nosotros no los acompañamos hasta el final del proceso, hemos estado en constante comunicación con las comunidades de la zona, quienes nos han informado que hasta la fecha la Municipalidad de Calama aún no les han notificado el cierre formal del proceso de Consulta Indígena.

De manera complementaria a este proceso, durante el mes de diciembre, realizamos un taller sobre Estrategias jurídicas para enfrentar la contaminación en Calama en conjunto a la Coordinadora por la Defensa del Río Loa y la Madre Tierra de la ciudad.

El objetivo de esta instancia fue poder informar a los miembros de la organización sobre el Acuerdo de Escazú y la importancia de su ratificación. También se orientó sobre las estrategias jurídicas para la defensa del medio ambiente, ya que se han visto altamente afectados por la contaminación generada por la industria minera en la zona.

3. Fortalecimiento y articulación comunidades y organizaciones territoriales para la defensa de su derecho a un ambiente sano

En el marco de las donaciones ambientales que recibimos y de los programas de cooperación con diversas Fundaciones e Instituciones aliadas¹, hemos desarrollado una serie de talleres de fortalecimiento y articulación a comunidades y organizaciones territoriales del Sur de Chile, para la defensa de sus derecho a un medio ambiente sano y a la participación.

El objetivo de estas instancias es robustecer sus capacidades individuales y colectivas, para que puedan realizar su labor en la protección y conservación del patrimonio natural de la zona y ejercer sus derechos ante las amenazas de la industria extractiva.

Durante el 2019, se realizaron talleres en Villarrica, Coyhaique, Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir.

- Villarrica

La comuna de Villarrica, ubicada en la región de la Araucanía, se ve afectada por una serie de proyectos de piscicultura, lo que genera una gran preocupación entre las comunidades de la zona, por la emisión de contaminantes en los canales del río y la gestión de los proceso de eliminación de residuos sólidos en la construcción de estas industrias.

Además, afecta de manera directa territorios de gran valor y significación cultural para las comunidades Mapuche y amenaza zonas de atracción turística.

Ante este contexto, en septiembre del año 2019 realizamos un taller junto a la Comunidad Mapuche Juan Paillamilla, para discutir sobre las estrategias y acciones judiciales a interponer en este tipo de conflictos socioambientales y sobre los efectos del Cambio Climático en la región, desde la perspectiva de los pueblos indígenas.

¹ Heinrich Böll; Conservation, Food and Health Foundation; The Weeden Foundation and Marisla Foundation.



Afiche taller Villarrica: “Cambio Climático y Visión de los pueblos indígenas”

- Coyhaique

En la región de Aysén, el principal problema ambiental es producto de la instalación y operación de proyectos mineros, que amenazan la biodiversidad local y el patrimonio natural que hay en la zona.

Ante este contexto, el año 2019 realizamos un taller de discusión abierto al público, con el fin de discutir sobre Cambio Climático, contaminación atmosférica y visibilizar los impactos socioambientales de la minería en la zona.

Para su realización contamos con la participación y colaboración de organizaciones locales como Codesa y Codeff Reserva de Vida.

“ESTRATEGIAS Y DESAFÍOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO EN AYSÉN”

Martes 28 de mayo. 14:30 a 18:00 hrs.
Biblioteca Regional (Cochrane 233, Coyhaique).

Programa:

14:30- 14:50 “Situación política y conflictos ambientales y territoriales en Aysén”
Expone: Peter Hartmann, coordinador Coalición ARV

14:50- 15:10 “Expansión de la industria minera en Aysén: procesos judiciales y administrativos en curso y su futuro”
Exponen: Marcos Emilfork, abogado ONG FIMA y Erwin Sandoval, asesor legal Codesa

15:10- 16:00 Diálogo

● 16:00- 16:20 Café

16:20- 16:40 “Introducción a la institucionalidad: ambiental y participación ciudadana en Chile”
Expone: Patricia Araya, abogada ONG FIMA.

16:40- 17:00 “Trabaja legales y administrativas para la defensa territorial”
Expone: Patricio Segura, periodista Codesa

17:00- 17:20 “Instrumentos jurídicos, procedimiento de evaluación ambiental e instancias administrativas y judiciales”
Expone: Victoria Belemmi, abogada ONG FIMA.

17:20- 17:40 Diálogo

17:40- 18:00 Cierre.

Convocan:

Afiche Taller Aysén: “Estrategias y desafíos para la protección del medio ambiente en Aysén”

- Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir

Uno de los principales problemas ambientales que existen en la región de Magallanes, es la amenaza y deterioro a la biodiversidad y patrimonio natural de la zona generada por la industria extractiva, específicamente la explotación del carbón y la salmonicultura.

En primer lugar, están las externalidades negativas sociales y ambientales provocadas por el funcionamiento de la mina a carbón a cielo abierto más grande de Chile, Mina Isla Riesco y Mina Invierno S.A., la que trae grandes consecuencias en Isla Riesco y alrededores, como el daño a las actividades económicas tradicionales que se practican como lo es la ganadería y el turismo local, el deterioro y contaminación de los diversos ecosistemas y el daño a la flora y fauna nativa del lugar. El daño y deterioro aumentan considerando que el inicio de las tronaduras, mecanismo complementario de explotación minera, podría destruir hallazgos paleontológicos.

Por otro lado, la presencia de la industria salmonera ha provocado impactos en las áreas marítimas y preocupación por parte de las comunidades locales por la conservación de las zonas que se ven amenazadas por la intervención de esta actividad.

En esta misma línea, existe una vulneración de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Kawésqar, quienes exigen a las autoridades hacer efectiva la protección y conservación del patrimonio natural marítimo de la zona frente a la industria salmonera, lo que amenaza la subsistencia de su cultura y el uso ancestral que le han dado a dicho territorio, mediante la creación de un área marina protegida.

En el marco de lo anterior, el año 2019 se realizaron cuatro talleres de capacitación y empoderamiento en la zona (Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir), con el fin de instalar conocimientos y capacidades en los habitantes y comunidades de la región de Magallanes afectadas por estas industrias. El contenido de estos talleres abordó los principales instrumentos legales e institucionalidad existente para la defensa de sus derechos y el medio ambiente.

Además, se dio continuidad a las acciones desarrolladas durante 2018 e iniciaron nuevas acciones de incidencia y fortalecimiento de las organizaciones para la defensa del medio ambiente.

Los talleres se llevaron a cabo en conjunto a la Comunidad indígena Kawésqar y representantes de organizaciones sociales de las localidades de Isla Riesco, Puerto Natales, Porvenir y Punta Arenas y contamos con el apoyo del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Punta Arenas.

LUNES 29 DE JULIO
A LAS 18:30HRS

PUNTA ARENAS

CONVERSATORIO POR LA DEFENSA
AMBIENTAL DE MAGALLANES

• EXPONEN

- BRIAN FLEET, INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SEDE REGIONAL DE PUNTA ARENAS.
- LETICIA CARO, COMUNIDAD KAWÉSKAR MAGALLANES.
- PAULINO COKER, FRENTE ECOLÓGICO AUSTRAL.
- ALEX MUÑOZ, ENCARGADO PROGRAMA PRISTINE SEAS DE NATIONAL GEOGRAPHIC.
- VICTORIA BELEMMI, ONG FIMA.
- PATRICIA ARAYA, ONG FIMA.

• TE ESPERAMOS EN SINDICATO DE ESTIBADORES, LAUTARO NAVARRO N°1330, PUNTA ARENAS

ORGANIZAN



CONVERSATORIO
MARTES 30 DE JULIO
A LAS 15:00HRS

PUERTO NATALES

CONVERSATORIO POR LA DEFENSA
AMBIENTAL DE MAGALLANES

• EXPONEN

- BRIAN FLEET, INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SEDE REGIONAL DE PUNTA ARENAS
- VICTORIA BELEMMI, ONG FIMA
- BEATRIZ CASTRO, MOVIMIENTO PATAGONIA LIMPIA
- ALEX MUÑOZ, ENCARGADO PROGRAMA PRISTINE SEAS DE NATIONAL GEOGRAPHIC
- PROYECCIÓN DOCUMENTAL "CABO DE HORNO"

• TE ESPERAMOS EN SEDE DE SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES DE PUERTO NATALES, COSTANERA PEDRO MONTT 540

ORGANIZAN



Taller Punta Arenas y Puerto Natales: "Conversatorio por la defensa ambiental en Magallanes"

SCAC Escazú Ahora!

Conversatorio/Taller

Los pendientes de Chile ante la Emergencia Climática: Propuestas Ciudadanas

28 dic 16 hrs.
Punta Arenas
Sala de Conferencia 4º Piso Facultad de Ingeniería UMAG.
Calle Av. Bulnes 01855

29 dic 15 hrs.
Porvenir
Centro Universitario de la UMAG en Porvenir.
Calle Sampaio 580

Inscripciones a alejandro.nunez@umag.cl

Invitan:



Taller Punta Arenas y Porvenir: “Los pendientes de Chile ante la emergencia climática: Propuestas Ciudadanas”

4. Talleres de formación sobre Cambio Climático en el marco de la COP25

La Conferencia de las Partes (COP), son instancias muy importantes para el escenario internacional, ya que es el espacio en donde los países miembros tienen la oportunidad de impulsar y supervisar las normas y políticas desarrolladas y establecer acuerdos de cooperación y compromiso para abordar el problema global del cambio climático.

El 2019 Chile asumió la presidencia de la Conferencia, teniendo el desafío de liderar las negociaciones en un período clave para la discusión climática internacional.

Ante este contexto, ONG FIMA impulsó talleres para capacitar y formar a diversos sectores de la sociedad sobre cambio climático y justicia ambiental en el marco de la COP25.

Se realizaron capacitaciones a periodistas, funcionarios y sindicatos del sector público, organizaciones sociales y ambientales.

Taller para periodistas:
¿ESTAMOS PREPARADXS PARA INFORMAR SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO?

14, 15 y 16 de mayo
18:15 - 20:30 hrs.

Con convocatoria sobre las expectativas: así fue la marcha por el cambio climático en la capital

La preocupación por la escasez de agua en Chile

“Se nos han olvidado los 70.000 muertos de la ola de calor de 2003”

Thousands march in France demanding climate change

On Climate, Democrats Now Have Plan

¿Qué es la COP 25 y qué se discutirá?

Lugar: Av. Francisco Bilbao 882. Providencia.
Inscripciones hasta el 29 de abril al correo susaeta@fima.cl
Programa en www.fima.cl
Actividad gratuita/ cupos limitados

Con derecho al ambiente
FIMA
ONG - Desde 1998

TALLER DE CAMBIO CLIMÁTICO
AUDITORIO MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, SAN MARTÍN 73, SANTIAGO

15:00 - 15:20
CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
FERNANDA SALINAS URZÚA
Bióloga, Universidad de Chile
Doctora en Ciencias m. Ecología y Evolución
Investigadora Asociada ONG FIMA

15:20 - 15:40
LA NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL CLIMÁTICA
EZIO COSTA CORDELLA
Abogado, Universidad de Chile.
Msc. en Regulación, London School of Economics (LSE)
Candidato a Doctor Universidad de Chile
Director Ejecutivo ONG FIMA

15:40 - 16:00
LA RESPUESTA DEL MUNDO: EL ACUERDO DE PARÍS
PATRICIA ARAYA LUCERO
Abogada, Universidad de Chile.
Coordinadora de Cambio Climático ONG FIMA



Afiches Taller Cambio Climático: Periodistas y Funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente

❖ *Incidencia Pública*

1. Participación en el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Evaluación Ambiental

Desde julio de 2012, FIMA es miembro del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Evaluación Ambiental. Este Consejo constituye una instancia de participación ciudadana de carácter consultivo que tiene por función absolver las dudas y consultas que formule el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental; analizar propuestas generales de mejoramiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; presentar y discutir propuestas generales que tiendan a mejorar y promover la participación ciudadana en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el año 2019, nuestro Director Ejecutivo, Ezio Costa, junto a Patricia Araya, Coordinadora de Estudios, participaron en las sesiones convocadas por el Consejo.

A diferencia del 2018, este año no tuvimos la presidencia del Consejo, lo que dificultó la capacidad de levantar temas para las sesiones. De todas formas, incidimos para que se incorporaran variables de Cambio Climático en la evaluación de proyectos y que se aprovechara la modificación de la ley 19.300 para hacerlo. Respecto a este punto no tuvimos un resultado favorable, ya que no se incorporó la variable climática.

Por otro lado, continuamos manifestando y visibilizando nuestra preocupación por el no cumplimiento del fallo de la Corte Suprema sobre Quintero -Puchuncaví y la falta de respuesta del gobierno ante el estallido social y las demandas ambientales que se levantaron (conflictos socioambientales, situación hídrica y zonas de sacrificio).

2. Acuerdo de Escazú

Desde 2014, ONG FIMA ha participado activamente del proceso de negociación y ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe o “Acuerdo de Escazú”. Hemos asistido a las reuniones del Comité de Negociación, realizando propuestas de texto a los Gobiernos, principalmente en materia de acceso a la justicia. También hemos organizado acciones de incidencia y difusión pública a nivel nacional junto a distintas organizaciones chilenas, con el fin de dar a conocer en qué consiste el instrumento y cuáles fueron las etapas del proceso de negociación.

El 27 de septiembre del 2018 se llevó a cabo la ceremonia de firma, sin embargo, Chile anunció la postergación, lo que significó restarse de este importantísimo Acuerdo Regional a pesar del liderazgo y compromiso que había tomado durante el proceso de negociación.

Ante esta decisión, iniciamos una campaña comunicacional en alianza a organizaciones chilenas y extranjeras, para manifestar nuestro rechazo a la decisión del Gobierno y difundir la importancia de que los países no firmantes se hagan parte y ratifiquen este Convenio.

El año 2019 fuimos invitados por la organización Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), a participar como colaboradores en la ejecución del proyecto *“Promoviendo la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú en América Latina y el Caribe”*. Nuestro rol fue apoyar y coordinar actividades de difusión e incidencia pública a nivel nacional.

Desarrollamos una fuerte campaña comunicacional sobre la importancia de que Chile ratifique este Acuerdo regional. Además, logramos hacer uso de diferentes espacios y plataformas de incidencia involucrando y articulando a diferentes actores y organizaciones sociales del país.

Realizamos una manifestación en un importante punto de la ciudad de Santiago levantando la consigna EscazúAhora; webinars y conversatorios abiertos al público para difundir sobre la importancia de este instrumento; organizamos talleres en diferentes localidades de Chile afectadas por conflictos socioambientales; elaboramos contenido informativo para las redes sociales y entre las comunidades; por último, ejercimos una fuerte aparición y gestión en medios de comunicación.



Manifestación Pública en Plaza Italia, Escazú Ahora!

Adicionalmente participamos en un Side Event “Advancing climate action through Escazú Agreement standards in Latin America and the Caribbean” durante la COP25 en Madrid y se realizaron dos actividades sobre Escazú en la Cumbre Social por la Acción Climática en Cerrillos, Santiago: “Acuerdo de Escazú: La deuda de Chile con los DDHH” y “Defensores del Clima y Acuerdo de Escazú: empoderando a las personas y promoviendo la acción climática”.

Si bien aún no se ha logrado que el Gobierno de Chile firme y ratifique el Acuerdo de Escazú, creemos que estas acciones tuvieron un impacto a nivel ciudadano, permitiendo expandir la difusión sobre la importancia de este instrumento y vinculándolo a los conflictos socioambientales que hay en los territorios.

También, refleja la necesidad de continuar realizando acciones de este tipo, que permitan visibilizar y concientizar a la ciudadanía sobre el Convenio y su importancia en la protección del Medio Ambiente y los derechos de Acceso.

3. Participación Comisión de Consejo Política Forestal

El Consejo de Política Forestal es un organismo consultivo de carácter público-privado-académico que tiene como objetivo analizar y definir aspectos relevantes para la política del sector forestal, promoviendo un progreso armónico entre lo ambiental, económico, social, laboral, tecnológico y político².

En este Consejo participan miembros de diversos sectores, público, empresarial, trabajadores ONG, académicos y actores de organizaciones de pequeños y medianos propietarios forestales.

Está compuesto por 6 comisiones técnicas: bosque nativo, biomasa, incendios forestales, zonas áridas y semiáridas, forestación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Desde el 2018 Fernanda Salinas, investigadora asociada de ONG FIMA, forma parte de las comisiones técnicas de Bosque Nativo, Forestación y Mitigación de los efectos del cambio climático e Incendios Forestales.

Durante el año 2019, en la Comisión de Bosque Nativo se revisó la Ley 20.283 y los reglamentos asociados. Se hicieron observaciones respecto a las necesidades de mejorar el estado de conservación de los bosques nativos del sur de Chile, como por ejemplo, establecer mecanismos públicos para promover e incentivar la exclusión del ganado de los bosques nativos. Asimismo, se hicieron observaciones respecto a prácticas que actualmente son promovidas por CONAF y que van en detrimento de la conservación del bosque, como es la tala después de incendios forestales y la remoción de la materia orgánica del suelo como mecanismo de regeneración de especies deseadas.

Respecto a la Comisión de Forestación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático se revisó y observó el borrador del Proyecto de Ley. En esta comisión se trabajó poniendo especial énfasis para que en la legislación se incorporara claramente la distinción entre plantaciones forestales y bosques nativos, de manera de asegurar que el financiamiento estatal estuviera destinado a la recuperación de bosques nativos y no a la plantación forestal de especies exóticas. Asimismo, se expuso en la Comisión del Senado de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación en la que se trató el tema *“Chile, Potencia Mundial Forestal del Siglo XIX”*, en donde se presentaron las evidencias de la necesidad de orientar las políticas forestales a la recuperación y manejo sostenible del bosque nativo de Chile.

² Corporación Nacional Forestal. (s.f). Consejo de Política Forestal. Retrieved from Corporación Nacional Forestal.

Por último, en la Comisión de Incendios, se revisó el borrador del Proyecto de Ley y se sostuvo la importancia de usar el “National Veld” y el “Forest Fire Act” de Sudáfrica, como referente de experiencias exitosas en la prevención y control de incendios.

4. Cambio Climático

El año 2019, estuvo marcado por una fuerte discusión ambiental y climática, en el marco de la realización de la COP25 en Chile. Ante este contexto, desde ONG FIMA decidimos enfocar nuestro trabajo en contribuir en la lucha mundial contra el cambio climático y la elaboración de políticas nacionales de adaptación y mitigación

Para cumplir dicho objetivo, una de nuestras principales acciones fue asumir un rol articulador de las organizaciones de la sociedad civil, para incidir en la discusión pública sobre cambio climático y difundir y concientizar sobre la grave crisis que atravesamos como planeta.

Ese rol articulador se concretó principalmente en la participación y coordinación de una plataforma de más de 100 organizaciones que se autodenominó Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC), la organización de la Universidad Socioambiental Abierta y la realización de la Cumbre Social por la Acción Climática, espacio ciudadano paralelo a la Conferencia.

A continuación se describirán todas las acciones de incidencia climática que se impulsaron desde la organización.

- Participación Mesa Ciudadana Cambio Climático

A fines del mes de agosto de 2014 se conformó la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático, instancia en la que participan organizaciones de la sociedad civil y cuyo objetivo es tener un rol activo y propositivo en relación a las negociaciones internacionales y compromisos suscritos por Chile en materias de cambio climático.

Nuestra principal función en esta plataforma, es monitorear el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile en materia de reducción de emisiones y adaptación desde la firma del Acuerdo de París en 2015 y promover que el gobierno suscriba compromisos con metas más ambiciosas para sus contribuciones nacionales.

El 2019 participamos en las diferentes reuniones convocadas por la Mesa, los principales temas a discutir en este espacio fueron en torno a las acciones y decisiones que el Gobierno impulsó en el marco de la COP25 y observaciones al Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático y al proceso de Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC).

Patricia Araya, Coordinadora de Estudios ONG FIMA, participó en las sesiones convocadas por la Mesa.

- *Coordinación y participación en la plataforma Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC)*

Con el objetivo de incidir en la discusión climática en el marco de la COP25, FIMA asumió el rol de articulador de la conformación de la plataforma *Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC)*³.

SCAC es una coalición que se origina el año 2019 y que reúne a más de 100 organizaciones del mundo ambiental, movimientos territoriales, colegios profesionales, sindicatos, organizaciones políticas y académicas. El principal objetivo de la plataforma fue realizar la *Cumbre Social por la Acción Climática* (Cumbre Paralela) y trabajar en la generación de conciencia sobre la emergencia climática, mostrar soluciones alternativas y alertar sobre aquellas propuestas que no son un suficientes para mejorar la relación entre la humanidad y el medio ambiente.

Para lograr estos objetivos, se realizaron las siguientes actividades en el marco de la participación en SCAC: coordinación general, coordinación de los equipos de trabajo de la plataforma y reuniones mensuales plenarias, denominadas “Asambleas SCAC”.

SCAC logró movilizar a la ciudadanía chilena en torno a las problemáticas de la crisis climática, realizar acciones de incidencia a nivel nacional, organizar y ejecutar la Cumbre Social por la Acción Climática y la articulación con actores internacionales relevantes en la discusión climática global.

La proyección del SCAC para el año 2020 se vislumbra auspiciosa, pues existe voluntad de continuar trabajando en la plataforma y compromiso para dar seguimiento a las negociaciones internacionales, las políticas públicas en materia de cambio climático (proyecto de Ley Marco de Cambio Climático y NDC) y la discusión constitucional que se ha abierto en nuestro país.

³ Para mayor información: Revisar plataforma web www.porlaaccionclimatica.cl.



Primera Reunión SCAC



Organizaciones miembro del SCAC declaran en emergencia climática

- *Espacios de incidencia internacional: Cumbre del Clima, Nueva York; Pre COP, Costa Rica y COP25, Madrid.*

La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano supremo de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC).. Las COP se celebran anualmente desde 1995, lideradas por la ONU, para mantener los esfuerzos internacionales por resolver

los problemas del cambio climático. El 2019 Chile asumió la presidencia del órgano⁴, lo que implicó liderar las negociaciones internacionales en un período clave en materia climática.

FIMA se encuentra acreditada ante la ONU como organización observadora de las negociaciones climáticas, lo que nos ha permitido asistir a estas Conferencias y monitorear las negociaciones y los compromisos ambientales que Chile adopta en la materia.

Dado que la presidencia estuvo a cargo de Chile, el 2019 decidimos participar en otros espacios de discusión climática a nivel internacional, con el objetivo de difundir la urgencia de la crisis climática mundial y hacer observaciones sobre las decisiones e instrumentos políticos a impulsar desde una perspectiva de justicia climática.

a. Cumbre Cambio Climático, Bonn.

Durante el mes de junio, Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos ONG FIMA participó de la Cumbre de Cambio Climático realizada en la ciudad de Bonn, Alemania.

El objetivo principal de este encuentro fue definir los principales temas que tocará la COP 25 organizada por Chile y la creación de un mecanismo financiero que apoye a los países vulnerables a enfrentar los efectos que provoca el cambio climático.

Además de participar como observadores en los eventos, durante la instancia se participó en dos conferencias, una en conjunto a CANLA en donde se abordó el Acuerdo de Escazú y en otra en conjunto a la presidencia de la COP25.

También elaboramos una publicación para The Climate Tracker sobre el rol de Chile en la presidencia de la COP25 y el caso de litigio contra una minera a carbón (Mina Invierno), que lleva FIMA en la Patagonia.

⁴ La presidencia de la Conferencia de las Partes se extiende hasta la subsiguiente COP.



*Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos ONG FIMA,
en la Cumbre de Bonn*

b. Cumbre del Clima, Nueva York.

Durante el mes de septiembre, Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA, y Naiara Susaeta, Coordinadora de Estudios ONG FIMA, participaron en la Cumbre del Clima en Nueva York. Participaron en conferencias sobre el cambio climático y en reuniones informativas con organizaciones internacionales, como 350.org, Greenpeace, World Resource Institute, CR2, JM Kaplan Fund, Defensoría Ambiental y ChaoCarbón.

También participaron en la reunión sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, "Líderes Diálogo", en el que los diferentes países expresaron su prioridades y desafíos en relación con el cumplimiento.

Finalmente, Ezio Costa presentó en la sesión de la CIDH en Washington, D.C., sobre la relación entre El cambio climático y los derechos humanos en la región.



Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA en Comisión Interamericana de Derechos Humanos

c. Pre-COP, Costa Rica.

El mes de octubre, Patricia Araya y Felipe Pino, abogados de la ONG FIMA, asistieron a la Pre-COP en Costa Rica.

Durante su estancia, participaron en actividades relacionadas con energía, descarbonización y el acceso a la justicia, y se realizaron intervenciones en todos los eventos donde el micrófono se abrió al público. Esto permitió plantear algunas preocupaciones respecto a Chile, como las zonas de sacrificio.

Finalmente, se celebraron reuniones con representantes de diferentes organizaciones de América Central y el Caribe, para compartir estrategias para la firma y la ratificación del Acuerdo de Escazú en Chile y la región.



Patricia Araya y Felipe Pino, ONG FIMA en Pre- COP Costa Rica

d. Cop25, Madrid

Durante el mes de diciembre nuestra Directora de Proyectos, Gabriela Burdiles, junto a Felipe Pino, Abogado del Área de Proyectos, asistieron a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones de Cambio Climático (UNFCCC), en Madrid, España.

Este año tuvimos la oportunidad de participar en una serie de eventos paralelos y conferencias:

1. *Descarbonización y Zonas de Sacrificio*, en conjunto a AIDA u otras organizaciones Chilenas.
2. *Open Government Partnership y Datos Climáticos*. Organizado por WRI y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
3. *Acuerdo de Escazú y Acción Climática*, organizado por ONF FIMA en conjunto a CIVICUS, DAR, CEPAL, WRI, The Elders, FARN, COICA y SENARMAT de México.
4. *Participación Pública en las decisiones climáticas: Acción Climática y Acuerdo de Escazú*. Organizado por CIEL y la Ruta del Clima, Costa Rica.
5. *Defensores Climáticos y Acuerdo de Escazú: Empoderando a las personas y promoviendo la acción climática*. Organizado por ONG FIMA junto a NAMATI, DAR y CIVICUS.

6. Conferencia de Prensa sobre la Agenda Climática en Latinoamérica y la necesidad del Acuerdo de Escazú, en conjunto a CANLA.



Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos en Evento Paralelo sobre Escazú



Felipe Pino, Abogado FIMA en Evento Paralelo COP25

Todas estas instancias nos permitieron difundir sobre la necesidad de firmar el Acuerdo Regional e impulsar acciones más efectivas para mejorar el acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales y la acción climática.

Respecto a la evaluación de la Conferencia, desde la mirada internacional ha sido calificada como un fracaso, esto porque no se consiguió el principal objetivo de la cumbre que era alcanzar un acuerdo en las reglas del artículo 6 sobre mercados de carbono, ni se logró el compromiso de las potencias que reúnen más del 50% de las emisiones de CO₂ para disminuirlas a partir del año 2020.

Sin duda la Presidencia de la COP tiene responsabilidad en este fracaso, como contracara de aquello, a la sociedad civil le tocará jugar un rol preponderante para presionar a las autoridades para que tomen mejores decisiones y avancen en la solución de la crisis climática.

- Universidad Socioambiental Abierta

La Universidad Sociambiental Abierta es una iniciativa que surgió el año 2019 junto a la Municipalidad de Cerrillos.

El objetivo de este proyecto fue generar un espacio educativo y de reflexión ciudadana abierto a todo el público, para discutir sobre las diferentes materias socioambientales y principales retos en el marco de la crisis ecológica y climática que hoy afecta a Chile y al mundo.

La Universidad se llevó a cabo entre el 19 de octubre y el 16 de noviembre, y contó con más de 19 cursos gratuitos, los que fueron dictados por profesionales y/o académicos de destacadas instituciones y organizaciones.

La universidad fue una experiencia innovadora, además, obtuvimos grandes resultados lo que se reflejó en el entusiasmo de los docentes y en la participación de las y los alumnos de los cursos.

El proyecto estuvo a cargo de Juan Joaquín Aedo, Coordinador de Finanzas de ONG FIMA, quien mantuvo la comunicación con el municipio y los docentes colaboradores.

Para el 2020 esperamos dar continuidad al proyecto, ampliando la discusión climática y ecológica a nuevos y más sectores de la sociedad.



Afiche Universidad Socioambiental Abierta Cerrillos

- *Cumbre Social por la Acción Climática, Santiago*

En el marco de la realización de la COP25 en Chile, ONG FIMA junto a las organizaciones miembros del SCAC decidieron generar un espacio de participación y discusión climática abierto al público, de manera tal que funcionara de forma paralela durante los días en que se realizará la COP.

Tras el Estallido Social de Octubre del 2019, el Gobierno decidió trasladar la COP25 a Madrid, a pesar de esta modificación, se mantuvo el plan original de realizar el evento paralelo en Santiago durante el periodo de la Conferencia.

Este espacio se denominó Cumbre Social por la Acción Climática y se desarrolló entre el 3 y 11 de diciembre en el Centro Cultural Tío Lalo Parra en la Comuna de Cerrillos. Durante los 9 días de la Cumbre Social, más de 70 organizaciones participaron realizando actividades

de diversa índole (educativas, culturales, informativas, lanzamientos, etc..), entre ellas FIMA.

Adicionalmente, en esta instancia se presentó el Manifiesto Climático Latinoamericano, documento elaborado por organizaciones de la sociedad civil y que reúne las visiones de mundo en el cual queremos vivir y las acciones que se deben tomar para lograrlo e incidir en el debate público y en la toma de decisiones en materias ambiental y ecológicas.



Programa Temático Cumbre Social por la Acción Climática



Voluntarios Cumbre Social por la Acción Climática



Lanzamiento Manifiesto Climático Latinoamericano

- *Ciclo de conversatorios Cambio Climático*

El 2019, durante los meses previos a la Conferencia, se dio inicio a un ciclo de conversatorios sobre Cambio Climático, con el objetivo de generar un espacio de diálogo interdisciplinario para conocer y reflexionar en torno a los efectos y desafíos del cambio climático y la importancia de la celebración de la COP25 en Chile.

Se realizaron cinco conversatorios, tocando temas centrales para la discusión climática, estos fueron: “Causa y Efecto del Cambio Climático”, “Ley de Cambio Climático. Perspectiva local y compartida”, “¿Qué es la COP? Importancia y desafíos de este encuentro”, “Cambio Climático ¿Qué hacer desde el territorio?”, y por último, *“El rol de los defensores ambientales en el nuevo escenario nacional”*.

Participaron como expositores actores pertenecientes a diversos sectores, privado, público, académicos y/o de la sociedad civil, los que a su vez abordaron la discusión climática desde diferentes perspectivas.

5. Comunicación y posicionamiento

Desde nuestros inicios a la fecha, FIMA se ha consolidado en la opinión pública como una organización de expertos abogados en materia de Derecho Público, y particularmente en Derecho Ambiental, lo que nos ha permitido tener reiteradas participaciones en los medios de comunicación.

El año 2019, estuvo cargado por una fuerte discusión ambiental y climática, lo que implicó que nuestro Staff tuvieran una activa aparición en medios de comunicación, realizando columnas de opinión y participando en entrevistas televisivas y radiales, comentando casos puntuales de daño ambiental, el Acuerdo de Escazú, sobre el escenario climático nacional, la plataforma del SCAC, la organización de la Cumbre Social por la Acción Climática, entre otras. Así mismo, se elaboraron boletines y comunicados mensuales con toda la actualidad jurídica en materia ambiental y actividades realizadas en el marco de la COP25.

Además, para poder fomentar la integración a nuestras iniciativas de más actores sociales, continuamos potenciando el empleo de las redes sociales, manteniendo siempre actualizado nuestro sitio web institucional, así como nuestras cuentas de Twitter, Facebook e Instagram, para que contengan siempre información medioambiental relevante.

1. Revista Justicia Ambiental

Este proyecto se desarrolla con el apoyo de la Fundación Henrich Böll, y está destinado a fomentar la actividad académica en torno a análisis doctrinarios sobre materias jurídicamente relevantes en el marco del Derecho Medioambiental y Recursos Naturales –Derecho Ambiental, Derecho de Aguas, Derecho Minero, Derecho Electrico, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Cambio Climático, etc.-, lo que se realiza a través de una publicación anual en la que se aúnan trabajos de destacados abogados, académicos, estudiantes de Derecho y otras disciplinas.

El año 2019 se publicó el undécimo número de Revista de Justicia Ambiental, en esta edición se enfocó en contribuir al debate sobre Cambio Climático abordando especialmente los temas de a) Ley de cambio climático, b) Litigio climático, c) Derechos Humanos y cambio climático, d) Gobernanza del cambio climático y e) COP25.

Al igual que el año anterior, se imprimieron 800 ejemplares, los que se distribuyeron gratuitamente a ONGs, estudios de abogados, organismos de gobierno, jueces, organizaciones sociales y particulares. Así mismo, se encuentra disponible en formato pdf en la página web la revista⁵.

En relación a los componentes, en esta edición se contó con tres secciones: Estudios, Comentarios de Jurisprudencia y un apartado especial dedicado exclusivamente a cambio climático, en este caso a la COP25. En cada una de estas secciones se aceptaron trabajos inéditos de autores nacionales o extranjeros.

En la sección de cambio climático, denominada “Perspectivas de la COP25” se invitó a diversos académicos y líderes ambientales para abordar temáticas de relevancia en miras a la COP mediante un formato de artículo breve.

Para asegurar una mejor calidad de los artículos se consideró un Consejo Editorial encargado de la corrección, conformado por especialistas en derecho ambiental, derecho administrativo y derechos humanos. Además se adoptaron medidas de difusión especializadas para obtener aportes de mujeres en todas las secciones de la revista, ya sea de regiones como fuera del país.

Este Consejo quedó compuesto por: Álvaro Fuentealba Hernández, Raúl Campusano Droguett, Rodrigo Polanco Lazo, Fernando Dougnac Rodríguez, Francisco Ferrada Culaciati, Raúl Letelier Wartenberg, Ezio Costa Cordella y Gabriela Burdiles.

Para la revisión, se incluyó una pauta que contempló los siguientes ítems: originalidad, coherencia, bibliografía, plausibilidad de las conclusiones y pertinencia del tema. Adicionalmente, participaron como correctores externos en la edición de la revista: Paloma

⁵ Para mayor información revisar sitio web Revista Justicia Ambiental:
<http://revistajusticiaambiental.cl/>

Infante, Juan Auz, María Luisa Beltrán, Jorge Ossandón, Jorge Aranda, Jose Miguel Valdivia, Camila Boettiger y Alejandra Lozano.

Los trabajos seleccionados este año representan una contribución al derecho ambiental y son un gran aporte para la discusión climática nacional e internacional.

La revista N°11 fue lanzada en el día de conmemoración a los derechos humanos, 10 de diciembre del 2019, durante la Cumbre Social por la Acción Climática realizada por el SCAC en el Centro Cultural de Cerrillos, Tío Lalo Parra.

El lanzamiento fue continuado por un panel denominado *“Explorando alternativas para abordar el Medio Ambiente en una nueva Constitución”*, que abordó temas tales como los derechos de la naturaleza, el contenido y características del derecho a vivir en un medio ambiente sano, deberes estatales en materia ambiental entre otros modelos constitucionales, y se anunció que esa será la temática del próximo número, Justicia Ambiental y Nueva Constitución. En el debate participaron Dominique Hervé, Paloma Infante, Francisco Soto, Ingrid Wehr, Ezio Costa y fue moderado por el Director de la revista Raúl Campusano.

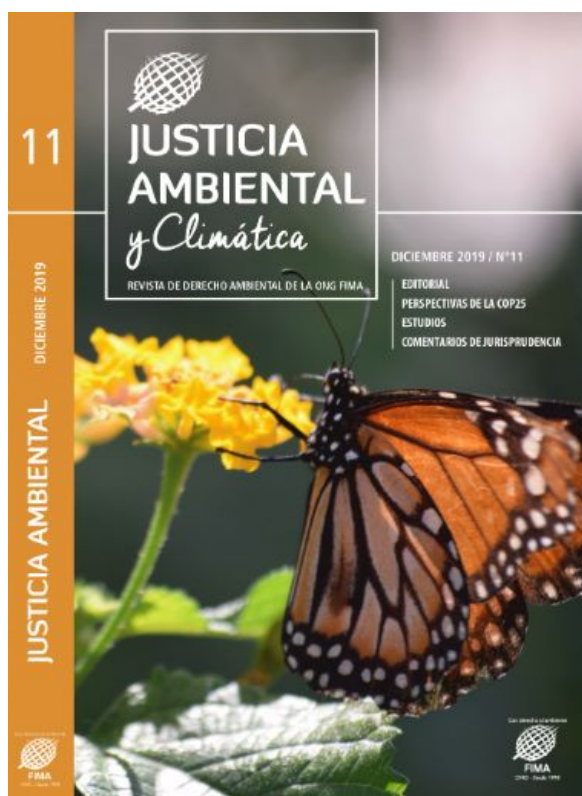
Al finalizar el lanzamiento se entregó un ejemplar a cada asistente y se ofreció un cocktail de cortesía.



Panel de discusión “Explorando alternativas para abordar el Medio Ambiente en una nueva Constitución”



Francisco Soto, Dominique Hervé, Ezio Costa, Raúl Campusano, Paloma Infante, Ingrid Wehr en Lanzamiento Revista Justicia Ambiental ONG FIMA.



Revista Justicia Ambiental y Climática, undécima edición

2. Programa Pasantías Nacionales e Internacionales

FIMA desarrolla un área de pasantías nacionales e internacionales desde los inicios de la organización. El que consiste en recibir a personas interesadas que desean trabajar ad-honorem en temas medioambientales para que realicen investigaciones legales o científicas dependiendo de las habilidades de cada uno de ellos. También se requieren trabajos administrativos como traducción de documentos, difusión y apoyo en terreno.

En el área de pasantías nacionales, se recibieron siete pasantes en el área jurídica , cinco en el área de ciencias y una del área de economía⁶. Los pasantes seleccionados realizaron sus funciones con gran entusiasmo y significaron un gran aporte para la institución, apoyando las labores de las áreas de estudios, litigios y proyectos.

En el área internacional, recibimos a tres pasantes provenientes de Washington, Estados Unidos; Francia y Suiza⁷, quienes colaboraron activamente en el área de litigios y estudio.

3. CEFIMA

El centro de estudios FIMA es un espacio de discusión e investigación de diversos temas de derecho ambiental, administrativo y de regulación de interés teórico entre estudiantes de derecho y abogados integrantes o colaboradores FIMA.

En el marco de la discusión climática y la realización de la COP25 en Chile, durante el 2019 se realizaron cinco sesiones para abordar el fenómeno desde diferentes perspectivas. Estas fueron sobre: Medidas de adaptación al Cambio Climático, Educación ambiental y Cambio Climático, Migración Climática, Género y Cambio Climático y Biodiversidad.

En este espacio participaron estudiantes de derecho interesados en temas ambientales y pasantes de FIMA.

4. Trabajo Incidencia en normas, programas, planes o políticas ambientales

El equipo de estudios de FIMA, en colaboración con las otras áreas, participó en distintos procesos de participación ciudadana de normas, programas, planes o políticas ambientales.

Durante el 2019 generamos observaciones en seis instrumentos:

- Informe Normativo que Modifica Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero.

⁶ Pasantes área jurídica: Sofia Sameshima, Nicolás Durán y Diego Valenzuela de la Universidad de Chile, Michelle Taylor y Franco Contreras de la Universidad Diego Portales, Vicente Herman de la Universidad Católica y José Pablo Bravo de la Universidad de los Andes. Pasantes área ciencias naturales: Ivana Avendaño, María José Kaffman y Camila Reyes de la Universidad de Chile; Felipe Carrillo de Academia de Humanismo Cristiano y Paulette Jofré del DUOC UC. Pasante Economía, Laura González de la Universidad de Chile.

⁷ Pasantes internacionales: Ryan Lantry, Mederic Felizas de Suiza y Solen Kelo'c de Francia.

- Informe Normativo que Modifica Reporte de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero.
- Anteproyecto de revisión del decreto Supremo N°7 de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba la norma de emisión de ruido para vehículos livianos, medianos y motocicletas.
- Borrador del proyecto de Ley de Arbolado Urbano, promovido por la Red de Arbolado Urbano.
- Primer proceso de Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), a cargo del Ministerio del Medio Ambiente.
- Anteproyecto Ley Marco de Cambio climático, a cargo del Ministerio del Medio Ambiente.

Adicionalmente, fuimos invitados a participar en sesiones en el Congreso:

- Presentación Cámara de Diputados. Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas. Expone Fernanda Salinas, Investigadora Asociada ONG FIMA.
- Presentación Senado. Proyecto que perfecciona textos legales que indica para promover la inversión. Expone Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA.
- Presentación Senado. Proyecto que perfecciona textos legales que indica para promover la inversión. Expone Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA.
- Presentación Senado. Comisión de Medio Ambiente. Expone Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA.
- Presentación Senado. Comisión de Medio Ambiente. Delito ambiental. Expone Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA.
- Presentación Cámara de Diputados. Introducción modificaciones en la institucionalidad ambiental. Expone Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA.

En algunos casos, el resultado fue favorable, logrando incidir y modificar elementos de los instrumentos observados. De todas formas, participar en estas instancias es un espacio de incidencia clave, ya que es el espacio institucional que tiene la sociedad civil para levantar posiciones respecto a materias ambientales y climáticas a regular.

5. Estudios e investigaciones

El equipo de estudios de FIMA, en colaboración con las otras áreas, realiza estudios respecto a diversas vinculadas al derecho ambiental, derechos humanos, entre otros.

Estas investigaciones, son insumos fundamentales para nuestro trabajo en los territorios y en los procesos de litigación. Además complementan y aumentan el impacto de nuestras acciones de incidencia pública, enriqueciendo la discusión ambiental nacional e internacional.

Durante el 2019 se realizaron tres investigaciones, las cuales se desarrollaron en el marco de diferentes proyectos y acompañadas de diversas actividades de difusión.

- *Informe Emergencias y Desastres Ambientales*

El año 2018 se registraron una serie de desastres naturales en el país. Estos desastres produjeron grandes impactos y daños en la biodiversidad, en otros casos, afectaron gravemente la salud de las personas vulnerando sus derechos fundamentales.

Ante este contexto, entre el 2018 e inicios del 2019, se elaboró un informe que reunió y analizó las diversas informaciones respecto a 4 grandes desastres ambientales ocurridos el 2018: El derrame de pintura antifouling en el río Trainel, en la comuna de Chonchi, de la Isla Grande de Chiloé; El escape de 690.000 salmones en la comuna Calbuco, región de Los Lagos; La emergencia ambiental en las comunas de Quintero y Puchuncaví, región de Valparaíso; por último, el derrame de 720.000 litros de petróleo en la comuna de Primavera, Tierra del Fuego, Región de Magallanes, siendo estos los eventos analizados en el documento.

Durante abril del 2019 se realizó el lanzamiento del documento, para ello se hizo un seminario *“Rol del Estado ante los Desastres Ambientales”* en la Universidad Diego Portales, en donde se presentaron los casos y se discutió sobre el quehacer estatal en este tipo de eventos. Participaron académicos de diferentes disciplinas, poniendo su perspectiva y posición en el debate.



Seminario “Rol del Estado ante los Desastres Ambientales”

Creemos que este informe contribuyó en la difusión de los problemas ambientales que existen en nuestro país, y además, permitió analizar de manera constructiva los diferentes componentes en juego en este tipo de eventos, factores ambientales, rol del estado y la gestión y el manejo de los riesgos y los daños en los casos escogidos.

Actualmente el informe se encuentra disponible en el sitio web de ONG FIMA⁸.

⁸ Para descargar el documento, ingresar al siguiente link:
<http://www.fima.cl/wordpress/wp-content/uploads/2019/04/Informe-Desastres-2018.pdf>

- Informe “Estado del ODS 16.3 sobre Acceso a la Justicia en Chile: Avances y desafíos para la justicia ambiental”

El 2015 se acordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS), los que tienen como objetivo que cada país organice sus prioridades y políticas para avanzar hacia la consecución del desarrollo sostenible.

El ODS 16 compromete a los países a: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, encontrándose dentro de este objetivo, la meta 16.3, que insta a los gobiernos a “promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos” (énfasis nuestro).

Cada cuatro años cada país debe realizar una revisión e informar sobre los progresos realizados a Naciones Unidas en el Foro Político de Alto Nivel (o HLPF por sus siglas en inglés), y para ello, cada objetivo contempla una serie de indicadores que deben ser medidos por cada país.

En julio del 2019, Chile presentó su Informe Nacional Voluntario en la ONU en la ciudad de Nueva York, con el fin de actualizar los avances de los indicadores de la agenda 2030, incluyendo al ODS 16.3. En respuesta, ONG FIMA con el apoyo de Namati: Innovations in Legal Empowerment, elaboramos un informe alternativo o diagnóstico, con el fin de: i. Identificar avances, dificultades y desafíos en la implementación del ODS 16.3, con foco en el acceso a justicia ambiental; ii. Difundir estos hallazgos y realizar recomendaciones para que Chile impulse medidas para mejorar el acceso a la justicia ambiental en Chile.

Durante esta instancia, Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos de ONG FIMA , participó en un evento paralelo “*Estableciendo derechos ambientales para los más vulnerables*”, para presentar sobre el objetivo del Informe realizado junto a Namati, el Acuerdo de Escazú y los desafíos que tiene Chile en materia de acceso a la justicia ambiental en el marco del ODS 16.3.



Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos en “Foro: Estableciendo derechos ambientales para los más vulnerables”

Para ampliar el alcance del estudio, en octubre realizamos el lanzamiento del informe en conjunto a un panel de conversación para poder profundizar en el debate sobre el estado del acceso a la justicia ambiental en Chile.

El informe fue presentado por Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos de ONG FIMA, y el panel de conversación estuvo conformado por la profesora Valentina Durán del Centro de Derecho Ambiental, Facultad de Derecho Universidad de Chile; el Ministro del Tribunal Ambiental de Antofagasta, Cristián Delpiano; la abogada de Oceana Chile, Javiera Calisto, y la moderadora Marie Claude Plumer.

Actualmente el informe se encuentra disponible en el sitio web de ONG FIMA⁹.

⁹ Para descargar el documento, ingresar al siguiente link:
<http://www.fima.cl/wordpress/wp-content/uploads/2019/09/INFORME-ALTERNATIVO-SOBRE-ESTA-DO-DEL-ODS-16-.pdf>

CONVERSATORIO:

Chile ¿Cumplimos con todo lo esperado en acceso a la justicia ambiental?

10
OCTUBRE

17 HRS.
SALA MATILDE BRANDAU
ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE

PATROCINA:



*Afiche Lanzamiento Informe y Panel de discusión,
“Cumplimos con todo lo esperado en acceso a la justicia ambiental?”*



Lanzamiento Informe y Conversatorio ¿Cumplimos con todo lo esperado en acceso a la justicia ambiental?

❖ Litigación

1. Programa de derechos humanos y medio ambiente para la comunidad de Arica

Desde fines de la década de los 90's FIMA representa judicialmente, tanto a nivel nacional como internacional, a los habitantes de la ciudad de Arica afectados por la contaminación con plomo, arsénico y otros metales pesados que se vive en el sector del cerro Chuño, Los Industriales y SicaSica, con ocasión del abandono que realizó la empresa Procesadora de Metales Ltda (Promel LTDA) de más de 20.000 toneladas de desechos altamente tóxicos procedentes de la empresa sueca Boliden Metall AB, y la posterior construcción de viviendas sociales en esa zona por parte del Estado de Chile, lo que con el paso del tiempo, derivó en que los habitantes del lugar presentaran fuertes síntomas de neurosis, estrés, alergias, conjuntivitis, pérdida de memoria, cansancio, fatiga, anemia y dolor a los huesos.

En 1999, gracias al financiamiento entregado por Ford Foundation, FIMA inició un juicio contra el Estado de Chile y la empresa Promel Ltda. por los hechos recién señalados, representando a 950 habitantes de la zona, y se dedicó también a su asesoramiento permanente por las consecuencias de este caso. El 30 de mayo de 2007, la Corte Suprema determinó que el Estado de Chile debía indemnizar a 354 personas con \$8 millones de pesos para cada una –solo por daño moral- y obligó a Promel Ltda. y a sus socios, a reparar el daño ambiental que habían causado.

Si bien el Estado de Chile pagó las indemnizaciones a las que fue condenado, Promel Ltda nunca se hizo cargo de la reparación del medio ambiente dañado, por lo que en el año 2009 FIMA solicitó ante el Juzgado de Letras de Arica el cumplimiento incidental del fallo presentando un presupuesto elaborado por una empresa privada, para llevar a cabo las reparaciones a expensas de Promel Ltda. La empresa objetó el presupuesto y el tribunal designó a un perito para que hiciere uno nuevo, pero luego de diversas disconformidades en relación con su informe, el Tribunal aprobó el informe y se ha comenzado con el procedimiento de embargo de los bienes de la empresa condenada.

Durante el año 2016 la contraparte interpuso una demanda de tercería para oponerse al embargo. En diciembre de 2016 el Tercer Juzgado Civil de Arica rechazó la demanda interpuesta por lo que el embargo efectuado se mantiene firme, por lo que debe seguirse adelante con el procedimiento.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2007 FIMA presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya que el Estado de Chile manifestando la existencia de graves violaciones de derechos humanos por parte del Estado de Chile y exigiendo la indemnización económica para todas las víctimas afectadas, y por todos los perjuicios materiales y morales que sufrieron, sin exclusiones. El caso continúa abierto y recientemente se ha solicitado informe al Estado de Chile.

En otra arista de este caso, a finales de 2011 la Fundación sueca Environmental Defender Law Center (EDLC) contactó a FIMA con la finalidad de armar un equipo junto con destacados juristas Suecos para preparar una demanda en contra de quien sería el principal

responsable de la crítica situación que se vive en Arica: Boliden Metall AC. El día 16 de Septiembre de 2013 se interpuso una demanda civil ante los tribunales de Suecia, para obtener una compensación económica para las nuevas víctimas de los efectos perjudiciales de los residuos abandonados. Para ello, FIMA estuvo a cargo de la organización de las más de 700 potenciales víctimas, obteniendo y sistematizando la información de cada una de ellas, incluyendo información personal y descripción de enfermedades y condiciones que sufren las personas producto de la contaminación por metales pesados, la cual fue posteriormente analizada por expertos en Estados Unidos.

Durante el 2017 continuamos trabajando en el caso, así, durante el mes de mayo nos reunimos con habitantes de las poblaciones ubicadas en la periferia de Arica, para informar a la gente sobre acciones judiciales a seguir en la búsqueda de una anhelada y justa compensación de parte del Estado de Chile como responsable de los problemas de contaminación por polimetales. Esta instancia nos permitió recoger un sinnúmero de testimonios de las personas afectadas.

En cuanto a la demanda interpuesta a Promel Ltda. por el incumplimiento del fallo, actualmente nos encontramos monitoreando el caso, sobre todo en lo que corresponde a la continuidad del proceso de embargo a la empresa que dictaminó el Tercer Juzgado Civil de Arica.

Una segunda arista corresponde la presentación de este caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Si bien se ha comunicado que el proceso seguirá adelante, actualmente estamos trabajando en realizar observaciones a esta denuncia.

Por último, en relación a la demanda civil que se interpuso ante los Tribunales de Suecia contra la empresa Boliden Metall AC., el 2017 se dictó una sentencia y se perdió. Los abogados de la Fundación sueca Environmental Defender Law Center (EDLC) están llevando este caso.

Durante el año 2018 los Tribunales Suecos fallaron a favor de la empresa Boliden, absolviendo a la compañía de toda responsabilidad ante la demanda colectiva que la comunidad interpuso buscando la indemnización de \$7500 millones para intentar reparar los daños de la salud que se provocaron con el ingreso de los metales contaminantes.

El argumento de los jueces se basó en que las pruebas existentes no fueron suficientes para demostrar los daños provocados. Luego, en noviembre del 2018 el abogado Francisco Ferrada, parte del Directorio de ONG FIMA, en representación a las personas damnificadas, solicita la indemnización del Estado.

Por otro lado, la CIDH dio plazo al Estado de Chile para responder, luego nosotros hicimos observaciones, se está a la espera de la sentencia.

El 2019 realizamos seguimiento al caso ya que no se presentaron cambios.

2. Caso Corfo-SQM

En el marco del proyecto INCIDE desarrollado en la comuna de San Pedro de Atacama, el 2018 se inicia un proceso de asesoría y representación legal al Director de la Fundación Tantí Semilla y las presidentas de las Asociaciones Indígenas de Regantes de los ríos San Pedro y Vilama.

Esto ocurre tras los contratos celebrados entre CORFO y SQM denominados “Modificación y fijación texto refundido y actualizado del contrato para proyecto en el Salar de Atacama” (o “contrato de proyecto”) y “Modificación y fijación texto refundido y actualizado del contrato de arrendamiento de pertenencias mineras OMA” (o “contrato”).

Dichas modificaciones autorizan y facultan a la minera SQM a solicitar todos los permisos de exploración del litio y derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas y/o superficiales de la Cuenca que requiera de aquí al 2030.

En otras palabras, este acuerdo permite aumentar la explotación del mineral y la producción de la empresa sin considerar el debilitado sistema hídrico de la cuenca ni la participación de la comunidad. En especial la población indígena de la zona, a la que se le vulneró su derecho a consulta, y que por esta medida ve amenazada sus prácticas ancestrales, formas de vida y medios de subsistencia.

Por los motivos antes señalados, se presenta un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones que busca invalidar el acuerdo entre las partes, dado que no se realizó Consulta Indígena ni ningún procedimiento de Participación Ciudadana en una zona declarada Área de Desarrollo Indígena por el Ministerio de Planificación. Territorio indígena que depende fundamentalmente de los recursos hídricos del Salar¹⁰.

El recurso interpuesto fue admitido por la Corte de Apelaciones y en junio del 2018 se realizaron los alegatos en donde las partes expusieron sus argumentos. Meses después, los jueces de la Corte rechazan el recurso de protección desestimando la necesidad de realizar una Consulta Indígena. Dada la desfavorable respuesta, se procedió a apelar la sentencia en la Corte Suprema. Actualmente estamos a la espera de la jornada de alegatos.

Durante el 2019, se llevó a cabo el proceso de los alegatos ante la Corte Suprema, sin embargo tuvimos un desfavorable resultado en esta instancia. La Corte confirmó la sentencia que rechazó dos acciones de protección incoadas contra CORFO y SQM, estimando que no se requiere cautela urgente.

¹⁰ FIMA. (2018). Admiten Recursos de Protección contra acuerdo Corfo – SQM en Salar de Atacama. Retrieved from FIMA: <http://www.fima.cl/wordpress/2018/02/21/admiten-recursos-de-proteccion-contra-acuerdo-corfo-sqm-en-salar-de-atacama/>

3. Proyecto Minero-Portuario Dominga, La Higuera

Dominga es un proyecto minero-portuario de la empresa Andes Iron SpA, que contempla la extracción anual de 12 millones de toneladas de concentrado de hierro y 150.000 toneladas de concentrado de cobre. Su diseño abarca la creación de una mina de tajo abierto, la construcción de un puerto propio para exportar el mineral y una planta desalinizadora.

El proyecto se pretende instalar en la comuna de la Higuera, al norte de la región de Coquimbo, zona que se caracteriza por la presencia de una alta biodiversidad. Así, su área de influencia afectaría parte del sector costero cercano a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, una de las áreas marítimas de mayor diversidad ecosistémica de nuestro país y el mundo.

Además de los impactos ecológicos, el proyecto generaría externalidades sociales, afectando principalmente las actividades productivas que realizan las comunidades locales de la zona, como es el turismo y la pesca artesanal.

Bajo este contexto, el año 2016 FIMA se une a la organización Oceana para apoyarlos en la estrategia legal en contra del proyecto Mina Dominga, en donde nuestro director Ejecutivo asume como su representante legal. De manera complementaria, Diego Lillo Director de Litigios de FIMA, asume como abogado de la Asociación Gremial de Mariscadores y Pescadores de Los Choros, también contra el proyecto.

Tras un largo proceso de evaluación y manifestaciones ciudadanas en contra del proyecto, el 2017 la Comisión Regional de Evaluación Ambiental de Coquimbo rechaza la resolución de calificación ambiental (RCA), debido a las inapropiadas e insuficientes proposiciones que tiene el proyecto en términos de compensación y reparación ambiental. Tras los resultados, la empresa presenta una apelación con el objetivo de revertir la decisión.

Así, en agosto del mismo año se vuelve a votar por el proyecto, esta vez presidido por el Comité de Ministros. En dicha instancia, el proyecto es rechazado debido a la existencia de vicios y deficiente información en la línea de base, además, de las insuficientes medidas de mitigación, compensación y reparación que no estarían haciéndose cargo de manera adecuada de los impactos medioambientales y de la salud de la personas.

Dada la resolución del Comité, en diciembre el titular del proyecto decide acudir en contra de la resolución dictaminada, reclamación que fue admisible por el Primer Tribunal Ambiental.

Luego comienza la etapa de revisión por parte del equipo multidisciplinario del Tribunal, así, en enero del 2018 se llevan a cabo las jornadas de audiencias por la reclamación caratulada. En dicha instancia alegaron, Ezio Costa Cordella, Director Ejecutivo FIMA, en Representación de Oceana Chile y Diego Lillo, Coordinador de Litigios.

Posterior a este proceso de alegatos, durante el mes de febrero se lleva a cabo una Inspección en terreno, asistieron las diferentes partes involucradas. La visita contempló un recorrido terrestre y marítimo por la comuna de la Higuera.

Luego el Tribunal hace un llamado a conciliación, medida que no es compartida por nuestra parte, ya que se considera que el proyecto debe volver a su proceso de evaluación.

Tras meses de espera, en abril sale la sentencia en donde el Primer Tribunal falla a favor del proyecto Minero Dominga retrotrayendo el proceso de la Comisión de Evaluación Ambiental. Decisión desafortunada, ya que abre la posibilidad de la materialización del proyecto y da cuenta de una visión parcial de lo que sucedió en el caso y de interpretar el derecho ambiental.

Ante lo sucedido, se presenta un recurso en el Tribunal Constitucional en contra el proyecto. Luego, en octubre del 2018, se llevan a cabo los alegatos para evaluar la admisibilidad de la demanda, la que posteriormente fue rechazada por la institución.

En paralelo, el proyecto enfrenta un proceso en la Corte Suprema en donde se presentó un recurso de casación, mediante el cual también se busca dejar sin efecto la sentencia del Tribunal Ambiental. Respecto a este punto, en marzo del 2019 se llevaron a cabo los alegatos en la Corte Suprema.

La sentencia de la Corte fue favorable para nosotros, ya que concedió los 6 recursos de casación interpuestos, dentro de los que se encontraban los presentados por ONG FIMA en representación de Oceana y los sindicatos de pescadores

En concreto, este fallo implicó que se volviera a presentar la sentencia ante el Primer Tribunal Ambiental y significó la realización de una nueva audiencia de alegatos. Si bien estos alegatos fueron programados para octubre del 2019, por el Estallido Social se postergaron hasta marzo del 2020.

4. Litigio Climático contra Termoeléctrica Guacolda Energía S.A., Huasco

A finales del 2018 recibimos financiamiento de la European Climate Foundation (ECF) para ejecutar un proyecto de mitigación climática que nos permitiera promover el uso de energía limpia en Chile a través de procesos de litigio contra industrias extractivas.

En el país existen 28 centrales eléctricas de carbón concentradas en 5 comunas: Tocopilla, Mejillones, Huasco, Puchuncaví y Coronel. Las que a su vez son responsables de la producción del 44% de la generación anual bruta de electricidad.

El Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Energía, se ha comprometido a iniciar un proceso de descarbonización de la matriz eléctrica al 2040. Sin embargo, las medidas presentadas no han sido suficientes para resolver los episodios de contaminación y el desafío climático que presentan estos territorios.

Ante este escenario, como organizaciones de la sociedad civil concebimos que es fundamental promover acciones que presionen a las autoridades a generar respuestas más ambiciosas en consonancia con los compromisos internacionales sobre el clima, como el Acuerdo de París.

Para lograr dicho objetivo, durante el 2019 iniciamos el primer caso de litigio climático en Chile, que busca desarrollar una estrategia a mediano y largo plazo contra las viejas centrales eléctricas de carbón que actualmente se encuentran en funcionamiento y contaminando sin evaluación ambiental, ya que estaban en funcionamiento antes de la entrada en vigor del Servicio de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) (antes de 1994).

Una de estas centrales es Guacolda, ubicada en Huasco, región de Atacama, y que actualmente se encuentra en funcionamiento por Guacolda Energía S.A. Esta central tiene dos unidades operativas desde 1992, por lo que hoy es generadora de emisiones contaminantes sin contar con evaluación de sus impactos.

La situación ambiental de Huasco, donde ahora funcionan 5 centrales eléctricas de carbón, refleja la necesidad de poner fin a la explotación y la combustión de los combustibles fósiles. El carbón ha demostrado ser perjudicial efectos en la salud de las personas y el medio ambiente, contribuyendo significativamente al cambio climático, por la emisión de gases de efecto invernadero.

De esta manera, la primera parte de este caso implicó interponer acciones legales y/o administrativas contra Guacolda Energía S.A., para probar la respuesta del sistema judicial ante el primer litigio climático.

Para ello, durante el 2019 realizamos visitas a terreno, con el fin de reunirnos con actores clave y escuchar sus testimonios, desde autoridades políticas locales y regionales hasta agrupaciones y líderes ambientales de Huasco que han trabajado fuertemente contra la energía de carbón (SOS Huasco, Agrupación Huasco Consciente y Agrupaciones de Olivicultores de la zona).

Respecto a las acciones judiciales, el 27 de Marzo del mismo año se presentó ante la Corte de Apelaciones de Copiapo, un recurso de protección en nombre de los vecinos de la zona: María Pizarro González, Luisa Catalina Figueroa Gómez, Doris Paola Zamorano Ledezma, Patricia Cecilia Carmona Lutz y Daniel Desiderio Díaz Tirado.

El objetivo de esta acción era que AES Gener generará un plan de mitigación para su de acuerdo con la situación de contaminación que ha provocado en Huasco. Además, la comuna está declarada zona de latencia debido a los altos niveles de contaminación registrados en el aire.

Considerando que Guacolda utilizó la combustión de carbón, lo que generó un gran impacto en la emisión de contaminantes atmosféricos como: dióxido de carbono (CO₂); material particulado (MP₁₀); dióxido de azufre (SO₂); nitrógeno óxidos (NO_x) y metales pesados como el mercurio (Hg), el vanadio (V), el níquel (Ni) y el plomo (Pb). Utilizar este tipo de

materiales implica una violación de los derechos de las personas que viven allí, exponiendo su salud, calidad de vida y derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

El recurso de protección fue admitido a trámite por el Tribunal de Copiapó y se notificó a la Superintendencia de Medio Ambiente, de Salud y la Seremi de la Región de Atacama para informar sobre la situación. Además, el documento jurídico se presentó junto a un Informe de salud elaborado por el Departamento de Salud de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

En respuesta, AES Gener S.A. presentó un informe elaborado con el apoyo del Centro de Información Toxicológica UC (CITUC) para evitar las pruebas. Actualmente estamos a la espera de la llamada a la audiencia en la corte.

Paralelamente, durante el 2019 entregamos asistencia legal a la comunidad para solicitar una revisión de oficio del Plan de Prevención de la Contaminación Atmosférica del Huasco y sus alrededores. Esta iniciativa surgió de los vecinos, quienes detectaron un fracaso en la elaboración del instrumento.

5. Caso Contaminación Quintero- Puchuncaví

En el límite de las comunas de Quintero y Puchuncaví en la Región de Valparaíso, se encuentra el complejo Industrial de Ventanas, consolidado como una de las principales áreas industriales a nivel regional y nacional a finales de los años 50¹¹.

Desde entonces la contaminación se ha intensificado en la zona, principalmente por el crecimiento desmedido y la falta de regulación del parque industrial, lo que a su vez ha traído consecuencias negativas en el medio ambiente, la calidad de vida y salud de la población¹². Además, se han registrado una seguidilla de episodios de intoxicación, uno de ellos fue el envenenamiento masivo de estudiantes y profesores en la escuela La Greda el año 2011, tras un derrame de dióxido de azufre en la fundición y refinería CODELCO Ventanas.

A la fecha operan alrededor de 17 compañías en el lugar, Codelco Ventanas (fundición y refinería de cobre); ENAP (Refinería de Petróleo Aconcagua); AES Gener (Termoeléctrica); Copec (planta de almacenamiento de combustible y terminal marítima); y GNL Quintero (terminal de Recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado).

Entre los meses de agosto y octubre del 2018, nuevos episodios de intoxicación masiva se registraron en zona, debido a nubes tóxicas, derrame de hidrocarburos en el mar y vertimientos de carbón en el borde costero.

¹¹ Pedrero, C. (2018). Complejo industrial Ventanas: una historia de conflictos socioambientales.

Retrieved from INVItro: <https://invi.uchilefau.cl/complejo-industrial-ventanas-una-historia-de-conflictos-socioambientales/>

¹² Ídem.

Tras lo ocurrido las autoridades declararon alertas sanitarias e iniciaron un proceso de investigación para determinar las causas y los responsables específicos. Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para afrontar la magnitud y gravedad de la crisis ambiental que se vive en las comunas de Quintero-Puchuncaví.

Bajo este contexto, en septiembre del mismo año ONG FIMA junto a diferentes organizaciones presentan recursos de protección contra el presidente Piñera y la Institucionalidad Ambiental debido a la omisión en su deber de resguardar el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación en la que se incurrió en los recientes hechos de contaminación ocurridos en la zona.

Los recursos interpuestos hacen mención a una serie de ilegalidades cometidas por el Ministerio de Medio Ambiente, como la excesiva dilación del plan de Prevención y Descontaminación de la zona y las insuficientes medidas frente a contaminantes altamente perniciosos. Otro punto abordado es en relación a la omisión por parte del SEA en su labor de actualizar las Resoluciones de Calificación Ambiental de los proyectos ubicados en la zona ni el cumplimiento de normas de emisión y calidad, como tampoco la elaboración de éstas¹³

El 28 de mayo de 2019, la Corte Suprema acogió los recursos de protección interpuestos, en favor de quienes se vieron afectados por la emergencia ambiental y con responsabilidad en diversas empresas que contaminan en este sector de la Región de Valparaíso.

El fallo fue clasificado como histórico, ya que por primera vez se reconoce el deber del Estado de resguardar el derecho humano a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y la salud de las personas, los cuales fueron evidentemente transgredidos por las empresas instaladas en la zona.

Por otro lado reconoce a los responsables del conflicto, empresas y el del Estado de Chile materializados en órganos como el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud, la Superintendencia del Medio Ambiente, la Dirección Regional de la Oficina Nacional de Emergencia de la Quinta Región, la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, el Ministro del Interior, el Intendente de la Región de Valparaíso, la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente de Valparaíso, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, la Municipalidad de Quintero, la Municipalidad de Puchuncaví, el Servicio de Evaluación Ambiental, la Intendencia de la Región de Valparaíso y al Presidente de la República, Sebastián Piñera.

Además, en el fallo se ordenaron 15 medidas inmediatas a cumplir por parte de diferentes órganos del Estado a fin de evitar nuevos episodios de contaminación.

¹³ FIMA. (2018). Organizaciones ambientales presentan Recurso de Protección por contaminación en Quintero y Puchuncaví. Retrieved from FIMA: <http://www.fima.cl/wordpress/2018/09/25/organizaciones-ambientales-presentan-recurso-de-proteccion-por-contaminacion-en-quintero-y-puchuncavi/>

Actualmente estamos monitoreando la zona y haciendo seguimiento a las medidas que se solicitaron cumplir.

6. Pájaro Niño

En la comuna de Algarrobo se encuentra el Islote Pájaros Niños, el que por sus condiciones geográficas es reconocido por su importancia para la nidificación, alimentación y descanso de numerosas aves costeras, dentro de ellas el Pingüino de Humboldt.

En el año 1977 se le otorgó una concesión a la Cofradía Náutica del Pacífico Austral para construir un embarcadero protegido para las lanchas deportivas de sus socios. En paralelo, debido a la presión de la comunidad y a la constatada importancia ecológica del Islote, este fue declarado como Santuario de la Naturaleza.

No obstante la declaración del Santuario, la cofradía construyó su embarcadero, incluyendo un molo de conexión entre la Cofradía y el Islote, pese a que la concesión expresamente señalaba que debía mantenerse una separación entre ambos. Como consecuencia de esa unión, la biodiversidad del lugar se ha visto enormemente afectada.

El ingreso de personas, roedores, zorros y perros, sumado a la intervención directa de la Cofradía en el islote, mediante su utilización como basural y a la destrucción directa de los huevos de las aves para evitar las molestias en los socios de la Cofradía, han causado un daño ambiental de gran significancia en el lugar y una merma en las especies que habitan el islote.

Por esta razón el Comité Ambiental Comunal solicitó a FIMA asesoría legal, lo que se concretó a través de la presentación, mediante un trabajo conjunto, de una demanda de daño ambiental en julio del año 2019 y en la generación de un informe científico presentado en el juicio. Asimismo, se patrocinó al Movimiento Rescate Pingüino, como terceros coadyuvantes en la causa. El procedimiento se encuentra pendiente ante el Segundo Tribunal Ambiental.

7. Farellones

Desde el año 2015, FIMA se encuentra asesorando a vecinos de Farellones en contra del proyecto minero “Desarrollo Los Bronces”, del titular Anglo American el que se encuentra aprobado desde el año 2007. Desde esa fecha en adelante, diversos son los problemas que se generan por la operación del proyecto. En particular, el proyecto afectó los sistemas de vida de la población cercana, generando ruido, vibraciones y polvo, aumentando desmedidamente la congestión vehicular y generando accidentes.

Por tal motivo, en el año 2015 se presentó una solicitud de revisión de la RCA del proyecto, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 quinquies de la Ley 19.300, con el fin de que la autoridad ambiental revalue aquellas variables ambientales que se consideraron al momento de otorgar la RCA pero que no se han cumplido o verificado en su ejecución.

La solicitud de revisión fue declarada inadmisible en noviembre del año 2015, razón por la que se presentó un recurso de reposición, el que fue rechazado, nuevamente, por el Director Ejecutivo del SEA, en el año 2016. De esta resolución se reclamó ante el mismo Director Ejecutivo, el que en julio del año 2016, rechaza la reclamación por considerar que esta solo procede en contra del acto que realiza la revisión y no en contra del acto que declara inadmisible la solicitud. Nuevamente en contra de la resolución se interpuso un recurso de reposición el que fue rechazado.

De lo anterior, se interpuso recurso de reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental en septiembre del año 2016. El Tribunal consideró que la reclamación había sido interpuesta de manera extemporánea, pues, a su juicio, se debía reclamar directamente de la resolución que declaró inadmisible la reclamación administrativa. Nuevamente se interpuso reposición, pero esta vez con apelación en subsidio, de modo que ante el nuevo rechazo del Tribunal Ambiental, la causa subió a la Corte de Apelaciones de Santiago para que conociera de la controversia, la que nuevamente rechazó el recurso de apelación.

Por tal motivo, con en junio del año 2017 se interpuso un recurso de queja, el que fue conocido por la Excelentísima Corte Suprema. Esta, en diciembre del año 2017, ordenó al Tribunal Ambiental conocer de la causa, dado que se cumplen todos los requisitos para ello. Durante el año 2018, la causa siguió su tramitación ante el Segundo Tribunal Ambiental, llevándose adelante los alegatos correspondientes. Finalmente, en febrero del año 2019, el Tribunal dictó sentencia, acogiendo la reclamación interpuesta y ordenando al Director Ejecutivo declarar admisible la solicitud de revisión presentada en el año 2015.

El SEA en febrero del año 2019 recurrió de casación de esta resolución, por lo que actualmente se encuentra en tramitación ante la Corte Suprema.

8. Centro de Distribución El Peñón

La empresa transnacional Walmart, dueña de las cadenas comerciales Lider, Express de Lider y Ekono ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental su proyecto “Centro de distribución el Peñón”, el cual tal como fue presentado al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) implica la construcción de un centro de abastecimiento y distribución de casi 50 hectáreas en donde se construirán bodegas y estacionamientos para 1.142 camiones.

Ante la amenaza del proyecto, los vecinos de San Bernardo, organizados en el Comité de Defensa San Bernardo Sur, en donde manifestaron su oposición a la instalación del proyecto, principalmente por la afectación que podría traer en la zona en donde aún perduran las áreas verdes y la agricultura, en un sitio cercano al cerro Chena, donde se pretende realizar, próximamente, un parque metropolitano, en atención a la existencia de flora y fauna nativa y a su alto valor patrimonial por la presencia del último pucará incaico en Chile y de un cementerio incaico.

Así, la ubicación escogida por el titular implica perder un 15% de los suelos agrícolas de mejor calidad para el cultivo y el refugio de la fauna y flora de la Región Metropolitana.

Desde agosto de 2015 FIMA ha estado prestando asesoría al Comité de Defensa San Bernardo Sur para el seguimiento y actuación de los vecinos en el procedimiento de evaluación ambiental. En este contexto hemos colaborado en la elaboración de escritos y observaciones al proyecto con el fin de preparar una futura estrategia de oposición a la eventual aprobación del proyecto.

Durante el 2016 se solicitó en dos oportunidades la reapertura de un período de Participación Ciudadana, la cual fue rechazada por la autoridad ambiental.

Actualmente el procedimiento culminó con la dictación de una RCA que aprobó el proyecto. Ante ello, el 2017 se interpusieron dos recursos de protección en contra el informe consolidado de evaluación ambiental. El primero, por no cumplirse los requisitos legales que establece la ley 19.300 para dicho acto. El segundo, por no haber considerado parte de la comunidad en las actividades de Participación Ciudadana.

A raíz de esto, el Servicio de Evaluación Ambiental suspendió el conocimiento de las reclamaciones administrativas hasta que se resolvieran los recursos de protección. Los que fueron rechazados ante la corte de apelaciones de San Miguel.

Luego del rechazo de los recursos de protección interpuestos, en enero del 2018 el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, órgano que cumple funciones de Comité de Ministros, resolvió reanudar el procedimiento de reclamación.

Posterior a esta instancia, el Comité de Ministros conformado por ministerios de Medio Ambiente, Salud, Economía, Agricultura, Energía y Minería, decidió aprobar el centro de distribución.

Si bien la aprobación del proyecto contó con algunas restricciones en relación a la circulación y flujo de los camiones, medidas que deberán ser reportadas mensualmente por la empresa. Estas no fueron suficientes para compensar ni mitigar los efectos ambientales y sociales que generará.

Con esta aprobación el titular ha manifestado que esperan que la planta quede operativa por completo en 2021, lo que permitiría tener un flujo de 42 camiones por hora y 360 vehículos livianos por hora punta.

El 10 de junio del 2019 se reclamó contra la resolución del Comité de Ministro ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago en representación de los vecinos de San Bernardo. El objetivo de esta reclamación es dejar sin efecto el acto reclamado, es decir, anular la aprobación del proyecto, actualmente estamos a la espera de los alegatos.

9. Defensa Congregación Religiosa contra Central el Canelo en el Cajón del Maipo

El proyecto “Central El Canelo San José”, cuyo proponente es Energía Coyanco S.A., corresponde a una central hidroeléctrica que se emplaza en la ribera sur del río Maipo, frente a la localidad de El Manzano, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El diseño de este proyecto contempla la construcción de un ducto que pasaría dentro del monasterio de la congregación Carmelitas Descalzas del Amor Misericordioso, quienes viven desde 1995, con voto de silencio, en el lugar. Además, de perturbar la vida de las religiosas, este proyecto pone en riesgo la existencia de especies vegetales protegidas, como es el caso del Guayacán.

Bajo este contexto, el año 2017 FIMA se hace parte del caso, en representación de la Congregación Religiosa y al Comité de Adelanto Comunidad Ecológica el Peumo, en donde se interpusieron invalidaciones ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago.

Posteriormente, se reclamó en contra la RCA que resolvió las invalidaciones y reclamaciones interpuestas. Luego, se hicieron alegatos ante el Tribunal Ambiental en donde se manifestó que la sentencia no hizo referencia a ninguna de las reclamaciones interpuestas por nuestras representadas respecto a la afectación de su estilo de vida ni a la protección de las especies protegidas que serían destruidas por este ducto.

En función a lo anterior, en enero del 2018 la Congregación manifestó la intención de interponer nuevas acciones judiciales, pero esta vez en la Corte Suprema. Así, en junio del mismo año se realizan los alegatos por Casación contra la sentencia del Segundo Tribunal Ambiental por el rechazo del recurso que solicita al Comité de Ministros invalidar RCA de Central Hidroeléctrica.

En octubre del mismo año sale la sentencia que reconoce que se violó el derecho de acceso a la justicia de las Carmelitas y se ordena al Comité de Ministros resolver su invalidación. A nuestro favor, el fallo abre la posibilidad de que el Comité mantenga el rechazo del proyecto, lo que implicaría la protección del sistema de vida del Monasterio y el ecosistema del cajón del Maipo, estamos a la espera de su pronunciamiento.

Actualmente el caso se encuentra en proceso de invalidación, adicionalmente, durante el 2019 se interpusieron denuncias ante la Dirección General de Aguas por extracción de agua y cambios en el punto de captación. Ambos trámites se encuentran a la espera.

10. Rancagua express

El año 2017 FIMA se hizo parte de las reclamaciones administrativas y procesales que se interpusieron contra la RCA del proyecto, como abogado de los vecinos de Lo Espejo y El

Bosque. En respuesta, el Servicio de Evaluación Ambiental reactiva las reclamaciones y deja fuera las reclamaciones administrativas de nuestros representados, ya que habíamos sido parte como terceros coadyuvantes.

Bajo este contexto, FIMA comienza un nuevo litigio contra el Servicio de Evaluación Ambiental para que consideren dichas reclamaciones. Se interpuso un recurso de invalidación ante el 2TA en febrero del 2018.

Los alegatos de este proceso fueron durante el 19 diciembre del 2019, actualmente estamos a la espera de las sentencias.

11. Frigorífico

Desde el año 2010, funciona en Linares un complejo de manufactura y conservación de frutas y alimentos congelados, de propiedad de la Sociedad Comercial Antillal Ltda. Desde su instalación los habitantes de la localidad comenzaron a sufrir problemas debido a los molestos ruidos que emanan constantemente de las instalaciones.

Por tal motivo, se interpusieron diversas denuncias a la Municipalidad, la Seremi de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente. El Frigorífico recibió una sanción por parte de la Superintendencia, y sin embargo la actividad molesta siguió sucediendo.

Por tal razón, vecinos del sector en el año 2015, volvieron a denunciar a la Superintendencia del Medioambiente, lo que derivó en un nuevo proceso sancionatorio. Desde ese entonces FIMA ha asesorado a los vecinos denunciantes.

En primer lugar, se interpuso reclamación en contra de la aprobación del plan de cumplimiento de la empresa, el que fue rechazado por el Segundo Tribunal Ambiental sin perjuicio de reordenar la apertura del proceso sancionatorio por no cumplirse con el plan. Luego, se ha seguido acompañando a los vecinos en el procedimiento sancionatorio el que culminó en el año 2018, con una resolución que impuso una sanción monetaria a la empresa.

No obstante lo anterior, y conociéndose la falta de voluntad del titular de cumplir, se interpuso un recurso de reposición con el fin de que se aplique la medida de clausura hasta que el titular implemente las medidas de mitigación del ruido adecuadas. La Superintendencia rechazó la reposición, razón por la que a fines del año 2019 se interpuso reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental. En este momento la causa está en tramitación.

12. Piscicultura Chesque Alto, Villarrica-Lincanray

Chesque Alto es una Piscicultura ubicada en Villarrica Lincanray, en la región de la Araucanía.

La principal causa que preocupa a la población de la zona, en especial a las comunidades indígenas Mapuche, es la emisión de contaminantes en el canal del río, la eliminación de residuos sólidos y el uso de antibióticos. Por otro lado, el proyecto se encuentra cercano a asentamientos indígenas y áreas de atracción turística, sin ninguna autorización ambiental.

Desde 2013, FIMA está trabajando con la comunidad mapuche José Caripán, entregando apoyo y asesoría legal en la elaboración de observaciones ciudadanas durante el proceso de PAC e impulsando diferentes acciones administrativas y judiciales para evitar la expansión de la piscicultura.

Además, hemos monitoreado el progreso del proyecto a través del Sistema de Evaluación Ambiental y presentamos un recurso ante la Superintendencia de Medio Ambiente respecto a las ilegalidades del proyecto.

Durante el 2017 se interpuso un recurso de protección, específicamente en contra de la resolución que extendía el plazo de suspensión del procedimiento. Fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Temuco, y luego se confirmó la sentencia por la Corte Suprema en mayo de 2018.

Respecto a la evaluación del proyecto Mejoramiento ambiental piscicultura Chesque Alto, que busca regularizar el funcionamiento de la planta que ha funcionado irregular por más de 20 años, el 28 de junio de 2019 se emitió la RCA que aprobó el proyecto, en respuesta interpusimos reclamaciones administrativas contra la resolución.

Por el momento estamos monitoreando el caso y entregando asesoría jurídica a la comunidad.

13. Central Hidroeléctrica Llançalil

En la comuna de Pucón con fecha 18 de abril de 2018, se presentó a evaluación ambiental el proyecto “Pequeña Central Hidroeléctrica Llançalil” mediante una Declaración de Impacto Ambiental. El proyecto pretende generar electricidad mediante una hidroeléctrica de pasada en los ríos Llançalil y Liucura.

El proyecto generará gran impacto ambiental por la intervención de dos ríos, en una zona en que se lleva adelante el turismo y que posee valor sagrado para las comunidades indígenas que habitan en la zona.

El titular entregó un proyecto con falta de información esencial, y omitió del área de influencia a las comunidades indígenas de la zona.

FIMA en conjunto con la Municipalidad de Pucón interpuso en el mes de octubre del año 2019 en contra de la RCA, una invalidación en representación de más de 1500 habitantes de Pucón y una reclamación administrativa en representación de observantes en el

procedimiento de participación ciudadana. Ello, en coordinación con las acciones iniciadas por la ONG Observatorio Ciudadano.

Asimismo, FIMA en representación de uno de los vecinos del sector, Baltazar Matus, se hizo parte como tercero coadyuvante en el recurso de protección llevado adelante por Juan Bautista Sánchez Licanqueo y Rubén Enrique Sánchez Curihuentro. Actualmente todos los procedimientos se encuentran pendientes de resolución.

14. Palguín Bajo

En el año 2018, en la localidad de Palguín Bajo, Pucón, la autoridad sanitaria de la Araucanía aprobó la instalación de una escombrera. Se señalaba en la autorización, que el sitio solo sería utilizado para residuos sólidos no peligrosos consistentes en materiales inertes.

El lugar escogido para la instalación, fue un sitio colindante con una pampa ceremonial utilizada por las comunidades indígenas comunidad indígena Antonio Huenuñanco de Llafenco y Comunidad Indígena Palguín Bajo y a pocos metros de un cementerio indígena.

Las comunidades advirtieron la instalación de la escombrera debido a los malos olores que atraían aves de rapiña y roedores. El lugar, lejos de ser utilizado para el depósito de material inerte, estaba siendo utilizado como un vertedero.

Por tal motivo, y considerando que el otorgamiento del permiso no contó con un proceso de consulta indígena, se presentó una solicitud de invalidación con fecha 30 de noviembre de 2018. Esta solicitud fue rechazada, razón por la que, en diciembre del año 2019 se presentó un recurso de reclamación ante el Tercer Tribunal Ambiental, con el fin de que éste revierta la autorización otorgada a la escombrera.

15. Protección de los del sur de Chile ante la expansión de la acuicultura

Entre 1990 y 2017 la industria salmonicultora de Chile aumentó su producción en casi un 3.000%, según un informe de la organización Terram, elaborado con datos de la Subsecretaría de Pesca (Subpesca) y el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca). Adicionalmente, en mayo de 2018, se registraron alrededor de 1.400 concesiones entregadas para este tipo de industria en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes y 600 más en trámite¹⁴.

Este aumento indiscriminado de la industria ha afectado gravemente los ecosistemas y sistemas de vida de las personas y comunidades del sur de Chile. Lo que nos ha llevado a impulsar acciones administrativas y judiciales contra este tipo de proyectos contaminantes.

Caso Seikongen, Calbuco, Región de Los Lagos

¹⁴ Freixas, M. (2019). El impacto de cultivar salmónes en el Pacífico Sur. Reportaje diario El País.

En octubre del 2017 en la localidad de Chonchi arriba una embarcación salmonera Seikongen, cargado con 200 toneladas de salmón descompuesto y 67 mil litros de petróleo.

El conflicto comienza cuando las autoridades regionales deciden que la descarga de los residuos se llevaría a cabo en el área de Calbuco. Ante este contexto, las organizaciones Hijos del Mar, Pepiukelén y Reñihue, solicitan asesoría legal de FIMA por el daño que estos desechos pueden generar en la biodiversidad de la zona y medios de subsistencia de la comunidad, como la pesca artesanal.

El 2018 FIMA se hace parte del proceso entregando asistencia y apoyo jurídico a las comunidades. Luego, en septiembre del mismo año el proceso reflotamiento y descarga se llevó a cabo, sin considerar que se encontraba activo un Recurso de Protección. Este hecho dio por terminado el caso.

Caso Piscicultura Marine Harvest Chile (Actualmente Mowi), Isla Huar, Calbuco, Región de los Lagos

En julio del 2018 más de 900.000 salmones, no aptos para el consumo humano, escaparon de un centro de cultivo de salmones en Isla Huar, Calbuco, Región de Los Lagos. Alta cifra, si consideramos que sólo el 2017 la industria salmonera registró la fuga de aproximadamente 212.000 salmones.

Ante el desastre ambiental, ni la compañía ni las autoridades políticas tomaron acciones al respecto, lo que reflejó la falta de planes de contingencia para eventos de este tipo y la insuficiente legislación que regula la operación de estas industrias.

En noviembre del 2018 FIMA se hace parte del proceso sancionatorio que abre la Superintendencia de Medio Ambiente. Luego, durante el 2019, presentamos un escrito para acompañar los antecedentes del caso, sin embargo este se encuentra suspendido y estamos a la espera de una resolución.

Adicionalmente, hemos entregado asesoría jurídica a las comunidades Hijos del Mar, Pepiukelén y Reñihue, afectadas por este desastre ambiental.

Conflictos ambientales por la instalación de salmoneras en la Patagonia

- a. Durante el 2018 comenzamos litigios contra proyectos salmoneros con grandes deficiencias ambientales y sanitarias en la Patagonia. Las acciones que se han desarrollado han sido en alianza con Greenpeace y organizaciones ambientales locales:
- Piscicultura Balmaceda: Durante el 2019 se presentó un reclamación administrativa por la indebida consideración de las observaciones ciudadanas que presentó la comunidad. Luego, se llevaron a cabo los alegatos ante el Tercer Tribunal de Valdivia, sin embargo la sentencia fue rechazada. En respuesta, el mismo año se

interpuso un Recurso de Casación ante la Corte Suprema, por el momento estamos a la espera de ese proceso.

- Centro de Engorda de Salmónidos, Seno Taraba, Comuna de Natales: Se comenzó haciendo un seguimiento del caso el 2018. Durante el 2019 se presentó una invalidación por no haber acogido la invalidación administrativa en contra la RCA. Actualmente estamos esperando que se lleve a cabo el proceso de alegatos.
- Concesión pesquera Bluriver SpA: En febrero del 2018 se presentaron recursos de protección contra de la Subsecretaría de Pesca y la Subsecretaría de Fuerzas Armadas, por no admitir a trámite la solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO) presentada por comunidades indígenas Kawésqar, transcurrido un largo tiempo, y por otorgar dos concesiones pese a la prohibición expresa de la Ley Lafkenche de suspender la tramitación de otras solicitudes una vez presentada una solicitud de ECMPO.

En julio del 2019 la Corte Suprema emitió la sentencia, en la que ordenó a la subsecretaría de pesca suspender las concesiones acuícolas otorgadas después de que se había solicitado la declaración de ECMPO. Para FIMA, este fallo es importantísimo, reconociendo los derechos de los pueblos indígenas y abriendo la posibilidad de que nuevamente la institucionalidad falle a favor de las comunidades. Por el momento, las comunidades están llevando a cabo el proceso de ECMPO, en donde en algunos casos hemos entregado asesoría y asistencia legal.

- Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales: El 2018 apoyamos legalmente a organizaciones ambientales locales en la formulación y presentación de observaciones durante el proceso de participación ciudadana del proyecto. El 2019 asesoramos a la comunidad en la realización de reclamaciones administrativas en contra de la RCA del proyecto, por no haber considerado adecuadamente las observación presentadas. El recurso de reclamación fue rechazado, por lo que presentamos una reclamación judicial ante el Tercer Tribunal de Valdivia. Actualmente estamos a la espera de la sentencia.

b. Conflictos ambientales por la instalación de proyectos acuícolas en la Reserva Nacional Kawésqar

Alrededor de 23 proyectos de concesión acuícola han entrado a evaluación en la Reserva Nacional Kawésqar, de los cuales 12 se encuentran en proceso de tramitación.

Ante este contexto, el 2019 junto a Greenpeace se presentó una solicitud de pronunciamiento a la Contraloría General de la República para que se pronunciaran por la incompatibilidad de la acuicultura industrial de especies exóticas al interior de la Reserva Nacional Kawésqar.

Por otro lado, el mismo año se presentó un Recurso de Protección contra del SEA por admitir a trámite y no usar el término anticipado en los proyectos de acuicultura industrial de especies exóticas que ingresan por DIA al interior de la Reserva.

Este recurso se interpuso en la Corte de Apelaciones de Punta arenas, la que falló en contra, razón por la que se presentó un recurso de apelación para que sea conocido por la Corte Suprema. . Por el momento estamos a la espera de los resultados de ese proceso.

- c. Evaluación de concesiones al interior de la Reserva sin Participación Ciudadana de la comunidad local

Durante el 2019 comenzamos un litigio contra el SEA en tres proyectos de acuicultura (Colo Colo, Pérez de Arce y Leucotón), por denegar un proceso de participación ciudadana pese a cumplirse los requisitos para ello y a que estos pretenden localizarse al interior de la Reserva Nacional Kawésqar. . Estas solicitudes de PAC se rechazaron para los tres proyectos, en respuesta interpusimos recursos de reposición con jerárquico en subsidio y se volvieron a rechazar.

Luego, interpusimos un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Actualmente estamos esperando los resultados del proceso de alegatos.

16. Protección de la biodiversidad en Aysén

Uno de los mayores problemas ambientales que aqueja a los habitantes de la Región de Aysén, es la instalación de grandes proyectos mineros cerca de áreas protegidas y de gran valor ecosistémico.

Uno de los principales proyectos que amenaza la zona es el proyecto minero "Javier", que entró en la Evaluación en junio de 2017 y ha generado preocupación por el impacto que podría tener en los humedales y las áreas protegidas.

El 2019, FIMA se hizo parte, ante el Tercer Tribunal Ambiental, del procedimiento de reclamación en contra de la aprobación del proyecto, acompañando un informe técnico, elaborado por Fernanda Salinas.

En octubre del mismo año se llevaron a cabo los alegatos ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia. Finalmente el Tribunal decidió acoger la reclamación interpuesta, revocando la autorización otorgada al proyecto.

Por el momento seguimos monitoreando el caso y evaluando la posibilidad de interponer nuevas acciones judiciales y/o administrativas en contra de otros proyectos mineros en la zona.

17. Mina Invierno

El día 15 febrero de 2011, un proyecto de minería de carbón, llamada Mina Invierno, fue aprobado por la autoridad ambiental, proyectándose como el primero de cinco proyectos desplegados en la Isla Riesco, en el extremo sur de Chile (Magallanes). Isla Riesco, posee

una de las reservas naturales más australes del país, donde hay una gran cantidad de biodiversidad endémica, paisajes irrepetibles, fiordos, glaciares y campos de nieve, además de varias especies en diferentes categorías de conservación, incluyendo el huemul, el cual corre un grave peligro.

La compañía se comprometió con la comunidad a no utilizar tronaduras como método de extracción en su primera RCA, por ser una grave amenaza a la economía tradicional de la zona (principalmente la cría de ovejas). Sin embargo, en diciembre de 2015, la empresa ingresó al sistema de evaluación ambiental un proyecto de modificación de su diseño original, que incluye tronaduras, a pesar de los acuerdos alcanzados con los ciudadanos locales.

En función a lo ocurrido, el año 2016 iniciamos un trabajo en conjunto a la organización local Alerta Isla Riesco en oposición al proyecto. En este marco se solicitó la participación ciudadana en la evaluación de este nuevo proyecto, que fue rechazada en primera instancia por el Servicio de Evaluación Ambiental y confirmada luego de solicitar la reconsideración.

Posterior a ello se han presentado diversas acciones judiciales y administrativas contra la operación del proyecto, las que se han centrado en sancionar los reiterados incumplimientos del titular ante los compromisos adquiridos con el Estado de Chile.

El 2018 continuamos trabajando en el caso, en enero se realizaron los Alegatos en el Tercer Tribunal de Valdivia, se discutió sobre el plan de cumplimiento conjunto aprobado al proyecto minero-portuario, el que fue presentado luego de un proceso de sanción iniciado por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) tras la detección de diversas infracciones a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

En esta instancia se llevaron a cabo los alegatos, en representación de Alerta Isla Riesco. En su reclamación se solicitó que se deje sin efecto la resolución que aprobó dicho plan, principalmente porque el programa incumpliría la normativa ambiental excediendo lo autorizado en la RCA y porque se autoriza la descarga de parámetros químicos por sobre lo establecido, lo que sería ilegal.

Dicha reclamación fue rechazada el 2 de febrero por el Tribunal Ambiental, con el argumento de que la reclamante no reunía las condiciones de titularidad para ser notificada de la resolución que reclamó. Luego, se interpuso un recurso de casación ante la Corte Suprema, el 7 de septiembre del 2018 la Corte Suprema emitió la sentencia, siendo desfavorable para FIMA, confirmando la sentencia del Tercer Tribunal.

Acciones legales por emisión de Material Particulado Sedimentable (MPS)

Por otro lado, en marzo del 2018 el Tribunal Ambiental emitió una sentencia que dejó sin efecto la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental que permitía a Mina Invierno emitir más MPS (Material Particulado Sedimentable) de lo que la RCA le autorizaba.

En abril de ese mismo año Mina Invierno y el SEA interponen un recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Ambiental.

Durante el 2019 se llevaron a cabo los alegatos en la Corte Suprema, actualmente estamos a la espera de esta sentencia.

Acciones legales por uso de tronaduras en la faena

El conflicto socio ambiental en Isla Riesco se acentuó aún más, debido a que el titular del proyecto anunció la incorporación de tronaduras en las operaciones de faena.

Ante este escenario, en agosto del 2018 comienza una campaña en contra del uso de explosivos, esta fue impulsada por la comunidad y diferentes organizaciones ambientales.

A pesar del fuerte rechazo ciudadano, en septiembre de ese año, el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental revierte la decisión de la Comisión de Evaluación Regional de Magallanes, autorizando el uso de tronaduras a la mina de los grupos Angelini y Von Appen. En respuesta, presentamos un recurso de protección en representación de la organización ciudadana Alerta Isla Riesco.

A beneficio nuestro, el Tribunal Ambiental ordena suspender tronaduras en Isla Riesco recogiendo la medida cautelar solicitada por Alerta Isla Riesco, en base al principio de precaución para evitar posibles daños que los explosivos pueden causar en los restos paleontológicos ubicados en la isla.

En diciembre del 2018 se llevaron a cabo los alegatos para determinar si la empresa podría continuar con este método extractivo. Luego de escuchar a las partes, el Tribunal Ambiental decidió levantar la medida cautelar de suspensión de la RCA del proyecto de incorporación de tronadura como método complementario en la extracción del carbón en Isla Riesco.

En términos generales la resolución sostuvo que el reclamante no presentó los antecedentes suficientes, por lo que no es posible afirmar que existen efectos significativos sobre el componente paleontológico con el uso de este método. Por lo tanto, el Tribunal resolvió alzar dicha medida cautelar y en su reemplazo dictar una nueva medida, que autoriza a la Mina Invierno S.A. a ejecutar el proyecto Tronadura, condicionado al cumplimiento de un informe previo de diseño de la primera tronadura, el que deberá ser verificado en terreno por el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Si bien la resolución es desfavorable, mantuvo una lógica de protección, el Tribunal entiende que las tronaduras podrían ser perjudiciales para el medioambiente y las personas.

Debido a que esta nueva medida cautelar fue incumplida por Mina Invierno, el Tercer Tribunal Ambiental volvió a cambiar la medida cautelar autorizando la explotación del rajo a no más de 100 metros de profundidad sobre el nivel del mar, ya que podrían encontrarse

restos paleobotánicos a mayor profundidad. Dictada el 27 de Marzo del 2019 y quedó como medida definitiva hasta que se emitiera la sentencia.

A partir de esa medida cautelar Mina invierno comienza una campaña en el territorio advirtiendo el cierre de la faena minera producto de la restricción en el uso de tronaduras. Esta campaña acentuó el conflicto socioambiental en la zona y evidenció la asimetría de poder que existe entre las partes.

El 20 de Agosto del 2019 se dictó la sentencia definitiva que nos fue favorable y dejó sin efecto la autorización del uso de tronaduras.

El 7 de Septiembre del 2019 tanto Mina Invierno como el SEA interponen un Recurso de Casación ante la Corte Suprema con el fin de que se corrija la sentencia del Tribunal Ambiental de Valdivia que dejó sin efecto la RCA.

Por el momento estamos monitoreando el caso y esperando el proceso de alegatos ante la Corte Suprema.

❖ Alianzas

Nacionales

1. Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC)

SCAC es una coalición que se origina el año 2019 y que reúne a más de 100 organizaciones del mundo ambiental, movimientos territoriales, colegios profesionales, sindicatos, organizaciones políticas y académicas.

El principal objetivo de la plataforma es trabajar en la generación de conciencia sobre la emergencia climática, mostrar soluciones alternativas y alertar sobre aquellas propuestas que no son suficientes para mejorar la relación entre la humanidad y el medio ambiente.

2. Waterkeeper Alliance

La Alianza Waterkeeper se encarga de velar por la protección de las aguas mediante el cumplimiento de las leyes, responder a las quejas de los ciudadanos e identificar los problemas que afecten a la cuenca hidrográfica bajo su protección. El 25 de junio del 2008 se aprobó la integración de Chile a su organización con el proyecto Maule Itata Coastkeeper.

El proyecto Maule Itata CoastKeeper considera cuidar las aguas costeras desde Constitución (Región del Maule) hasta Cobquecura (Región del Bío -Bío), así como el fortalecimiento de los derechos civiles y ambientales de los habitantes de este sector.

El proyecto comenzó a operar en diciembre de 2008, a cargo del vigilante Rodrigo De La O, y desde entonces, ha habido numerosas denuncias de los ciudadanos ante casos de contaminación, algunas de las cuales FIMA participó. Además, participamos en seminarios y talleres para la comunidad sobre participación ciudadana, lo que permitió articular redes para la protección de las aguas de la zona.

El 2019 continuamos trabajando junto a la organización Vigilante Costero Maule Itata a través de nuestra colaboración como patrocinador fiscal de un proyecto sobre restauración de biodiversidad local como estrategia global contra el cambio climático.

3. Red por los Ríos Libres

La red por los Ríos Libres es una plataforma de diálogo entre diversos actores para compartir experiencias y generar apoyo en la defensa de los ríos y territorios. Se conforma el año 2016 producto de la preocupación de organizaciones, líderes ambientales, comunidades y agrupaciones locales ante las amenazas que enfrentan los ríos de nuestro país.

Desde el 2017, FIMA ha participado activamente en las comisiones de comunicación y derecho.

Durante el 2019 participamos en el VIII Encuentro de la Red por los Ríos Libres, el que se realizó el 26, 27 y 28 de abril y que tuvo como objetivo reflexionar sobre el panorama actual de la crisis hídrica que afecta al país.



VIII Encuentro de la Red por los Ríos Libres, Paso Pehuenche Región del Maule

Adicionalmente, durante la Cumbre Social por la Acción Climática (Cumbre Paralela) realizada en Cerrillos, participamos en una actividad conjunta para discutir sobre los sistemas hídricos.



Actividad en Cumbre Social por la Acción Climática: Bárbara Tupper, periodista Ladera Sur; Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA; Nathalie Joignant de No Alto Maipo y Bernardo Reyes de Red por los Ríos Libres

Internacionales

1. E-LAW

Environmental Law Alliance Worldwide o Alianza Mundial de Derecho Ambiental, es una organización fundada en 1989 y formada por 300 estudios jurídicos y científicos de más de 60 países. Su objetivo es proporcionar a abogados locales de interés público, junto a científicos y técnicos, el entrenamiento y recursos necesarios para la protección del medio ambiente en sus comunidades, a través del uso de la Ley. FIMA es su representante oficial en Chile desde el año 2000.

En Marzo del 2019, nuestra abogada Victoria Belemmi fue invitada a participar en el encuentro anual de abogados ambientalistas parte de la Alianza, realizado en Oregón, Estados Unidos. Participamos activamente en las actividades y nos sirvió como plataforma para visibilizar los casos de litigio que llevamos.



Encuentro Abogados Ambientalistas miembros de E-LAW

2. AIDA

Asociación Interamericana de Defensa Ambiental. Fundada en 1996 en un esfuerzo mancomunado de ONGs americanas, con el fin de fortalecer la capacidad de todos y cada uno de sus miembros para enfrentar la grave amenaza ambiental que las actividades económicas y la extracción de recursos naturales desenfrenada representan en la región. Como organización busca la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental a nivel

nacional e internacional, y promueve los mecanismos de participación ciudadana necesarios para asegurar la efectividad de las normas.

FIMA es el único integrante nacional desde su fundación, representado por Don Fernando Dougnac como miembro del Directorio.

En julio del 2019 asistimos a la reunión anual de expertos en justicia climática convocada por la organización. A esta actividad asistió Ezio Costa, Director Ejecutivo de FIMA y Victoria Belemmi, abogada del área de litigios.

3. Iniciativa de Acceso en América Latina y El Caribe (TAI sigla en inglés)

La Iniciativa de Acceso es una red global de organizaciones de la sociedad civil dedicada a mejorar el acceso de la ciudadanía a la toma de decisiones sobre asuntos ambientales fortaleciendo el cumplimiento de las políticas y legislación ambiental. En América Latina y el Caribe la red está presente en 16 países. FIMA es socia de esta red desde 2012.

4. Red Latinoamericana de Empoderamiento jurídico, Namati

Namati es una red global de defensores legales de base que surge el año 2011. Su principal objetivo es entregar a las personas y comunidades la capacidad de comprender y usar la ley. La red tiene cuatro líneas de trabajo: Protección de tierras comunitarias, justicia ambiental, asegurar los derechos de la ciudadanía y derecho a la salud.

Actualmente está conformada por más de 1.000 organizaciones del mundo, en donde se está constantemente trabajando para llevar la justicia a todas partes.

Bajo este contexto, en junio del 2017 FIMA se hizo parte de la Red Namati junto a organizaciones de la sociedad civil provenientes de 13 países de Latinoamérica, con el objetivo de intercambiar experiencias, estrategias, realizar actividades en conjunto y fortalecer los derechos humanos y el acceso a la justicia en la región.

Durante el 2019 trabajamos de manera conjunta en la elaboración de un informe alternativo o diagnóstico, con el fin de identificar los avances, dificultades y desafíos en la implementación del ODS 16.3, con foco en el acceso a justicia ambiental. El informe “Estado del ODS 16.3 sobre Acceso a la Justicia en Chile: Avances y desafíos para la justicia ambiental”, se encuentra disponible en el sitio web de ONG FIMA.

5. Climate Action Network- Latinoamérica (CANLA)

La red de acción climática (CAN), es una plataforma que reúne a más de 1300 organizaciones de la sociedad civil provenientes de más de 130 países del mundo, que trabajan promoviendo acciones individuales y del gobierno para limitar los efectos que genera el cambio climático.

Para lograr sus objetivos, CAN trabaja a través de plataformas regionales, una de ellas es la red de Latinoamérica.

En el marco de la COP25, el 2019 nos hicimos parte de esta plataforma regional. Participamos las reuniones convocadas por la red e impulsamos acciones conjuntas durante la Conferencia.

Esperamos mantener esta alianza el 2020, ya que la articulación entre ambas organizaciones nos ha permitido ampliar la discusión climática y fortalecer el trabajo realizado en el SCAC.

VI. Situación financiera

El financiamiento de FIMA durante los últimos años ha sido continuo y sostenible. En esta línea, durante 2019 se obtuvieron fondos para financiar todas las áreas, proveniente principalmente de adjudicaciones a una serie de proyectos y la firma de contratos por asesorías compatibles con los objetivos de la organización.

Complementariamente, el 2019 centramos nuestro trabajo en contribuir a la lucha mundial contra el cambio climático y la elaboración de políticas nacionales eficaces de adaptación y mitigación. En el marco de esta labor, el año pasado recibimos apoyo financiero de varios organismos internacionales para financiar las actividades durante la COP25 y, en particular, para la realización de la Cumbre Social por la Acción Climática.

Del total de los ingresos, el 85% proviene de la adjudicación de proyectos, principalmente con organizaciones internacionales, y un 15% de ingresos por servicios y socios. Las principales organizaciones internacionales donatarias durante el año 2019 fueron Global Greengrants Fund /Marisla, European Climate Foundation, Fundación Heinrich Böll, Conservation, Food and Health, Foundation Namati, Weeden, Karibu, 350.org, World Resources Institute, Friedrich-Ebert-Stiftung (Chile), MISEREOR, Goldman Prize y DAR. Por otro lado, los principales contratos por asesoría durante el año 2019 fueron con Oceana, I. Municipalidad de Pucón y CECPAN.

VII. Referencias

- ❖ Pedrero, C. (2018). Complejo industrial Ventanas: una historia de conflictos socioambientales. Obtenido de INVItro: <https://invi.uchilefau.cl/complejo-industrial-ventanas-una-historia-de-conflictos-socioambientales/>
- ❖ Corporación Nacional Forestal. (s.f). Consejo de Política Forestal. Retrieved from Corporación Nacional Forestal.
- ❖ FIMA. (2018). Admiten Recursos de Protección contra acuerdo Corfo – SQM en Salar de Atacama. Obtenido de FIMA: <http://www.fima.cl/wordpress/2018/02/21/admiten-recursos-de-proteccion-contra-acuerdo-corfo-sqm-en-salar-de-atacama/>
- ❖ FIMA. (2018). Organizaciones ambientales presentan Recurso de Protección por contaminación en Quintero y Puchuncaví. Obtenido de FIMA: <http://www.fima.cl/wordpress/2018/09/25/organizaciones-ambientales-presentan-recurso-de-proteccion-por-contaminacion-en-quintero-y-puchuncavi/>
- ❖ Freixas, M. (2019). El impacto de cultivar salmones en el Pacífico Sur. Reportaje diario El País. Obtenido de El País: https://elpais.com/elpais/2019/08/14/planeta_futuro/1565798074_381312.html